

MARIANO ESTEBAN DE VEGA (Ed.)

25 AÑOS DE HISTORIA.
LA REVISTA *STUDIA HISTORICA*
EN LA HISTORIOGRAFÍA ESPAÑOLA

Studia Historica: Historia Moderna, 25 años de aportaciones modernistas.

José Luis de las Heras

125

SEPARATA



EDICIONES UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

7

Studia Historica: Historia Moderna, 25 años de aportaciones modernistas

JOSÉ LUIS DE LAS HERAS

EN 1983 APARECIÓ el primer número de *Studia Historica. Historia Moderna*. El equipo de historiadores modernistas de la Universidad de Salamanca, encabezado por Manuel Fernández Álvarez, necesitaba un cauce de expresión científica para publicar el resultado de sus investigaciones. Diez años más tarde, de la mano de Ángel Rodríguez, *Studia Historica. Historia Moderna*¹ deja de ser una revista universitaria salmantina para convertirse en revista oficial de la Asociación Española de Historia Moderna. El convenio firmado entre Ediciones Universidad de Salamanca y la Asociación Española de Historia Moderna fue el remate de una negociación propiciada por Ángel Rodríguez y Pere Molas, cuando este último presidía la asociación. Desde entonces la revista se articuló en torno a dos secciones fundamentales: varia o miscelánea y monográfica sobre un tema determinado encargado por el consejo de redacción.

En 25 años se han editado 29 números de la revista, a través de los cuales han aparecido 316 artículos, escritos por 266 personas, de las que 146 pertenecen a la Fundación Española de Historia Moderna. La Fundación tiene en la actualidad 526 socios-benefactores, por tanto la mayoría de ellos no han publicado nunca en la revista. No obstante el mayor peso en la autoría de trabajos lo han tenido personas vinculadas a la FEHM, las cuales han redactado

1. En adelante utilizaremos la abreviatura *SHHM* para referirnos a *Studia Historica: Historia Moderna*.

235 artículos². En cuanto a la distribución entre hombres y mujeres, constatamos que el 74% de los artículos fueron escritos por hombres. Se aprecia un sesgo claro a favor del elemento masculino. En estos momentos no disponemos de cifras relativas a la proporción entre hombres y mujeres existentes en la investigación modernista española, pero sí sobre la proporción existente en la Fundación. Las mujeres son la tercera parte de la Fundación, pero solo son autoras de la cuarta parte de los artículos publicados. Las causas profundas de este desfase habrá que estudiarlas detenidamente.

Desde que la revista se vinculó con la Fundación Española de Historia Moderna se hace revisión por pares de todos los artículos. Especialistas en cada tema informan los artículos sin conocer el nombre de las personas que los han escrito antes de que el consejo de redacción determine sobre su publicación. En estos momentos la revista cumple estrictamente la periodicidad prometida. Es la mejor valorada a juicio del personal investigador del área de Historia Moderna³. Tiene un alto grado de normalización, está clasificada por organismos externos como la primera revista de Historia Moderna, después de la prestigiosa *Hispania*⁴, es una de las más citadas por los autores pertenecientes a instituciones extranjeras⁵ y tiene una tirada grande para una revista científica: 800 ejemplares impresos y difundidos del n° 30 (2008).

La revista apareció el mismo año que se aprobó la Ley de Reforma Universitaria y a lo largo de estos 25 años se ha cubierto la etapa de nacimiento y desarrollo. Gracias al esfuerzo colectivo de editores, comité científico, consejo de redacción, autores, evaluadores y lectores se ha colocado en el nivel que ahora tiene. En adelante habrá de desenvolverse en un nuevo horizonte: el de la creación del Espacio Europeo de Educación Superior.

En la década de los años 80 hubo un gran crecimiento universitario. Las plantillas de investigadores fueron más amplias y más estables. Aumentó la producción historiográfica. Se desarrollaron revistas especializadas vinculadas a departamentos universitarios: *Chronica Nova* (decana de las revistas españolas

2. Los datos sobre la composición de la Fundación Española de Historia Moderna han sido facilitados amablemente por su tesorero, Francisco Fernández Izquierdo, quien los ha proporcionado con todas las garantías establecidas en la legislación vigente para preservar los derechos individuales de las personas afectadas.

3. A. MALALANA UREÑA, A. ROMÁN ROMÁN y M.^a C. RUBIO LINIERS, «Visibilidad internacional de las revistas españolas de historia», en *Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*. Vol. XI, 234, 1 de marzo de 2007.

4. Resultados de la Valoración Integrada de Ciencias Sociales y Humanas: Valoración Integrada e índice de Citas, realizado por el CINDOC (consultada la actualización de 12-12-2007). Las investigadoras responsables del equipo son: María Dolores Alcaín Partearroyo, Elena Giménez Toledo, Adelaida Román Román. Se puede consultar en la siguiente dirección: <http://resh.cindoc.csic.es/index.php>

5. A. MALALANA UREÑA, «Visibilidad internacional de las revistas españolas de Historia Moderna», en *Cuadernos de Historia Moderna*, 32, 2007, p. 191.

de Historia Moderna, publicada en Granada desde 1968), *Contrastes* (publicada en Murcia desde 1985), *Cuadernos de Historia Moderna* (publicada por la Universidad Complutense desde 1980)⁶, *Espacio, Tiempo y Forma* (publicada por la UNED desde 1988), *Estudis* (publicada en Valencia desde 1972), *Manuscrits* (publicada por la Universidad Autónoma de Barcelona desde 1985), *Obradoiro* (publicada en Santiago de Compostela desde 1992), *Pedralbes* (publicada por la Universidad de Barcelona desde 1981), *Revista de Historia Moderna* (publicada en Alicante desde 1983) y *Trocadero* (publicada en Cádiz desde 1989). También cabe citar la brillante trayectoria de revistas generales de historia en las que han aparecido trabajos modernistas de primera línea: *Hispania*, *Archivo Hispalense*, *Historia*, *Instituciones* y *Documentos*, etc.

Un aniversario es tiempo de agradecer colaboraciones y de celebrar logros, pero también es momento de recordar a los maestros que ya no están con nosotros: Antonio Domínguez Ortiz, miembro del comité científico; Antonio García-Baquero, presidente de la Fundación Española de Historia Moderna; Ángel Rodríguez Sánchez, director de la revista; Felipe Ruiz Martín, miembro del comité científico, y Francisco Tomás y Valiente, miembro del comité científico, asesinado en su despacho de la Universidad Autónoma de Madrid.

En aquellos años 80 se produjo la crisis de *Annales* y del marxismo y en los años 90 algunos llegaron a vaticinar el fin de la Historia⁷. En la práctica nadie ha aceptado que la crisis de la «historia científica» implicara la renuncia a relacionar la historia con las demás ciencias sociales, a conceptualizar, a emplear métodos altamente tecnificados y a establecer generalizaciones y modelos. La crisis de los viejos paradigmas ha ampliado el panorama historiográfico. Se ha producido una multiplicación de los objetos históricos. Se ha convertido en histórico todo lo real incluyendo lo privado y las vivencias cotidianas; lo cultural, lo religioso, y, desde luego, los individuos, los acontecimientos y la política.

Reconocemos también una crisis del mercado consumidor. Tenemos la impresión de que el público no se interesa por lo que ofrecemos y el fin social de la historia se alcanza mal si la sociedad a la que servimos vive ajena a nuestros trabajos⁸.

Ha existido un *retorno a la biografía*, un *desarrollo de la prosopografía*, un *auge de la etnohistoria*, de la *microhistoria*, de la *historia popular*, de la *historia*

6. Publicada entre 1980 y 1987 como Cuadernos de Historia Moderna y Contemporánea. A partir de 1988 se separaron las áreas de Historia Moderna e Historia Contemporánea. Desde la última fecha citada los artículos especializados en Historia Moderna se editan bajo la cabecera de Cuadernos de Historia Moderna.

7. F. FUKUYAMA, *El fin de la Historia*, Barcelona, 1992.

8. R. CHARTIER, R. GARCÍA CÁRCCEL, G. LEVI y S. WOOLF, «La Història a debat: crisi i revisionisme», en *Manuscrits*, 12, 1994, pp. 151 a 174; J. AMELANG, «En estado frágil», en *Historia Social*, 60, 2008, p. 131.

de la mujer, de la historia de la familia, de la historia de la vida privada y renovación de la historia política entendida como historia social de los poderes.

El aumento de los temas tratados ha ido acompañado de una extraordinaria multiplicación de las fuentes y de los métodos. Junto a las fuentes de archivo, se ha reivindicado el valor de las fuentes narrativas, de la creación literaria, de las artes plásticas y de lo iconográfico. Expresar imágenes y emociones, o dar cuenta de acontecimientos es algo que difícilmente puede hacerse por medios analíticos, de ahí el célebre *revival of narrative* y la creciente atención al discurso, a las formas de expresión y al estilo.

El ensanche del campo de la historia ha llevado consigo una fragmentación en ramas sectoriales en un proceso de reducción progresiva de escala que parece no tener fin. Se pueden percibir algunos peligros, el más claro es el riesgo de atomización y la posibilidad de que el exceso de especialización vaya en detrimento de la síntesis.

Que la historia se ocupe de temas relevantes sigue siendo una exigencia irrenunciable. La historia de las mentalidades, de las ideologías y de los acontecimientos, con ser necesaria, no puede suplir los análisis globales, si se quiere que la historia conserve su inteligibilidad. La historia social es la vía más idónea para eludir los riesgos de «deconstrucción» o «desmigajamiento» del saber histórico⁹. Se sitúa en el centro del universo historiográfico¹⁰ y propone la explicación e interpretación de los procesos históricos desde la sociedad. Aunque las investigaciones de historia social se planteen en torno a las colectividades, los grupos y las clases sociales; el cambio social y el conflicto; las situaciones de estabilidad o hegemonía; etc., integran en su seno el análisis económico, político, jurídico, ideológico y cultural, aspirando a ofrecer visiones unificadoras de lo que por imperativos metodológicos son aproximaciones sucesivas a la realidad histórica.

En *SHHM* no ha habido controversias entre defensores de una historia-ciencia y partidarios de su carácter artístico. Siempre se ha pensado que la historia debe ser una ciencia que establece los hechos, un arte que los presenta y una filosofía que permita comprenderlos.

En la revista se ha abordado el estudio de la Historia Moderna desde todos los campos y desde todas las escalas posibles. Ni los especialistas que han informado los artículos, ni el consejo de redacción se han planteado primar un campo sobre otro. Su atención se ha centrado en elegir los mejores trabajos y darlos a conocer al resto de la comunidad científica. En este sentido *SHHM* ha sido lo que la comunidad modernista ha querido que fuera.

9. F. DOSSE, *La Historia en migajas. De «Annales» a la «Nueva Historia»*, Valencia, 1988.

10. S. JULIÁ, *Historia social/sociología histórica*, Madrid, 1989.

En estos años las discusiones teóricas y metodológicas han recibido poca atención, seguramente demasiado poca. Ha habido predilección por la historia política, la historia social y la historia cultural. Una buena parte de los estudios publicados están relacionados con estas líneas.

Siguen escaseando los trabajos de equipo, aunque algunos informes han sido coordinados magníficamente y han logrado cotas de colaboración entre los participantes muy sobresalientes. Hubiera sido deseable una mayor interdisciplinariedad.

Los estudios de ámbito regional fueron muy frecuentes en los primeros años, lo cual era lógico porque la influencia *annalista* encontraba en estos marcos geográficos un ámbito muy adecuado, lo que unido a la aparición de instituciones autonómicas que los necesitaban y potenciaban, crearon unas condiciones muy favorables para el desarrollo de los mismos.

En la década de los años 90 empezaron a aparecer trabajos sobre espacios mundiales alejados de las sedes universitarias españolas¹¹. Era el signo de los nuevos tiempos marcados por la globalización. *SHHM* es una revista que aborda el conocimiento del mundo en los tiempos modernos desde una perspectiva hispánica y europea al mismo tiempo.

I. LA HISTORIA POLÍTICA EN STUDIA HISTORICA: HISTORIA MODERNA

En las primeras Jornadas de Metodología Aplicada a las Ciencias Históricas, celebradas en Santiago de Compostela en el año 1975 la historia política se mostró como un territorio lleno de posibilidades, si mantenía un enfoque pluridisciplinar centrado en el estudio del poder¹². La vertiente social de la política se convertía en el nuevo norte. En este contexto las fronteras entre la historia institucional y la historia política, e incluso entre la historia política y la historia social, quedaban desdibujadas¹³.

11. F. FERNÁNDEZ IZQUIERDO, «Las embajadas rusas a la corte de Carlos II», *SHHM*, 22, 2000, pp. 75-107; M. ADAMCZYK, «Antes del viaje a la España de Felipe II», *SHHM*, VIII, 1990, pp. 327-335; S. LORENZO GARCÍA, «Las dimisorias del padre Juan Francisco Romero, procurador general de la Compañía de Jesús en Filipinas», *SHHM*, 19, 1998, pp. 229-239; M. FERNÁNDEZ GÓMEZ, «La misión Keicho (1613-1620): Cipango en Europa. Una embajada japonesa en la Sevilla del siglo XVII», *SHHM*, 20, 1999, pp. 269-296; E. M. ST. CLAIR SEGURADO, «El obispo Palafox y la cuestión de los ritos chinos en el proceso de extinción de la Compañía de Jesús», *SHHM*, 22, 2000, pp. 145-170; J. L. CORTÉS LÓPEZ, «Felipe II, III y IV, reyes de Angola y protectores del reino del Congo (1580-1640)», *SHHM*, IX, 1991, pp. 223-246.

12. P. FERNÁNDEZ ALBALADEJO, «La historia política de una encrucijada a otra», en R. J. LÓPEZ y D. L. GONZÁLEZ LOPO, *Balance de la historiografía modernista (1973-2001). Actas del VI coloquio de metodología histórica aplicada (Homenaje al prof. Dr. D. Antonio Eiras Roel)*. Santiago de Compostela, 25 a 27 octubre 2001. Santiago de Compostela, 2003.

13. A. PASSOLA TEJEDOR, *La historiografía sobre el municipio en la Edad Moderna*, Lleida, 1997, pp. 81 a 90.

Han sido años en los que los grandes conflictos no han centrado el interés modernista, cosa que sí había ocurrido anteriormente. Fernández Álvarez publicó en el primer número de la revista «La Zamora comunera en 1520»¹⁴. La conclusión fue que no hubo espíritu revolucionario. Se derrocó el viejo sistema, se desplazó a los caballeros y a los hidalgos, el corregidor fue sustituido por un alcalde, pero faltó el espíritu revolucionario que se apoderó de las élites de Toledo, Valladolid o Salamanca.

Por lo que se refiere a los sucesos de Aragón de 1591, Jesús Gascón nos recomendó hablar de *rebelión aragonesa*. La voz *alteraciones* que utilizamos a menudo, la hemos heredado del marqués de Pidal, quien la tomó de cronistas del siglo xvii, cuando el término rebelión se evitaba para restarle importancia¹⁵.

En el año 1592, durante una corrida de toros de San Fermín hubo una gran alteración en Pamplona. Alfredo Floristán se ha preguntado por qué no se produjo una rebelión como la aragonesa de 1591. A su juicio Navarra no estalló en revuelta porque la monarquía de Felipe II había logrado integrar el reino conquistado en 1512¹⁶.

¿Una monarquía autoritaria o una monarquía absoluta? Fernández Álvarez y Salustiano de Dios expusieron sus opiniones sobre la monarquía de los Austrias en el siglo xvi. Fernández Álvarez vio en los Austrias Mayores «notas de lo que entendemos por absolutismo», pero estimó que la complejidad de la monarquía impidió alcanzar un absolutismo pleno¹⁷.

Salustiano de Dios constató la existencia de absolutismo en la Castilla posterior a Villalar y frente a Bartolomé Clavero defendió la existencia de Estado en la Edad Moderna. Era un Estado centralizado que beneficiaba a los señores y a otras instancias, con un poder soberano y superior, en una sociedad basada en el privilegio¹⁸.

La monarquía hispana optó por la corte como forma de articulación propia, dado el gran número de Estados que la componían. La corte se componía de tres elementos: la casa real, los consejos y los tribunales. La corte fue el reflejo de la monarquía. Más que una casa había una yuxtaposición de casas. La agregación y yuxtaposición de reinos llevó consigo la multiplicidad de casas reales. Hubo que mantenerlas todas aunque el rey no residiese en ellas¹⁹.

14. M. FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, «La Zamora comunera en 1520», *SHHM*, I, 3, 1983, pp. 7 a 28.

15. J. GASCÓN PÉREZ, «1591-1991: cuatro siglos de historiografía sobre las alteraciones de Aragón», *SHHM*, 20, 1999, pp. 241 a 268.

16. A. FLORISTÁN IMIZCOZ, «Las alteraciones de Pamplona de 1592», *SHHM*, 22, 2000, pp. 17 a 52.

17. M. FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, «Los Austrias Mayores ¿monarquía autoritaria o absoluta?», *SHHM*, III, 3, 1985, pp. 7 a 11.

18. A. de DIOS, «Sobre la génesis y los caracteres del Estado absolutista en Castilla», *SHHM*, III, 3, 1985, pp. 11 a 46.

19. J. MARTÍNEZ MILLÁN, «La corte de la monarquía hispánica», *SHHM*, 28, 2006, pp. 17-61.

La corte era el lugar en el que se hacía política, pero también era el lugar en el que se producía y transmitía cultura. Ahora bien, tanto la política como la cultura se transmitían a través de redes clientelares, relaciones de patronazgo, etc. Este hecho ha obligado a estudiar cargos cortesanos que en principio pudieran parecer menores, como el capellán mayor, estudiado por Fernando Negrodo. Se ha comprobado que tras la Contrarreforma, el capellán mayor intervino en los asuntos políticos²⁰.

El paso de un modelo de corte medieval a otro moderno en el que la representación del poder político alcanzó una escenificación superlativa, transformó las presentaciones públicas de los monarcas. Tras el asentamiento de la corte en Madrid, se transformó la real caballeriza y se la dotó de lujosos vehículos a fin de magnificar las apariciones públicas de la familia real²¹.

Hablar de los excesivos gastos de la corte es un tópico historiográfico. Entre el reinado de Carlos V y el de Carlos II se multiplicaron por siete. Hubo un déficit crónico en la financiación de las casas reales, por lo cual se recurrió al crédito al no existir una asignación fija²².

En relación con los consejos y las audiencias cabe destacar la introducción de Molas Ribalta al informe sobre la Historia de la Administración, el cual comentó los estudios publicados hasta el año 1996²³.

Las secretarías fueron una pieza clave en el gobierno de la monarquía. Su categoría era inferior a la de los consejeros, pero en la práctica las facultades que tenían para convocar, informar u ordenar las sesiones del consejo hacían que el secretario influyera en el proceso de decisión. La aparente claridad de su trayectoria resulta engañosa, porque no era una misma institución, sino varias que se acumulan, confunden y transforman, hasta dar lugar a otra distinta a ellas²⁴.

En relación con la burocracia debemos recordar los artículos de Baltasar Cuart sobre el colegio de San Clemente de los Españoles de Bolonia. La nueva burocracia, se abrió a sujetos procedentes de estratos sociales relativamente modestos, pero ello no supuso un aburguesamiento de los oficios, pues estos profesionales ingresaban en las filas de los privilegiados a través del desempeño de los mismos. Ello cuando no eran nobles de nacimiento²⁵. La mayoría

20. F. NEGREDO DEL CERRO, «La capilla de palacio a principios del siglo XVII. Otras formas de poder en el alcázar madrileño», *SHHM*, 28, 2006, pp. 63 a 86.

21. A. LÓPEZ ÁLVAREZ, «Las caballerizas de las reinas en la monarquía de los Austrias: cambios institucionales y evolución de las etiquetas, 1559-1611», *SHHM*, 28, 2006, pp. 87 a 140.

22. C. J. de CARLOS MORALES, «Gasto y financiación de las casas reales de Felipe III», *SHHM*, 28, 2006, pp. 179-209.

23. P. MOLAS RIBALTA, «Consejos y audiencias», *SHHM*, 15, 1996, pp. 9 a 21.

24. M.^a V. LÓPEZ-CORDON, «Secretarios y secretarías en la Edad Moderna: de las manos del príncipe a relojeros de la monarquía», *SHHM*, 15, 1996, pp. 107 a 134.

25. B. CUART MONER, «Colegiales y burócratas. El caso del colegio de San Clemente de los españoles de Bolonia en la primera mitad del siglo XVI», *SHHM*, I, 3, 1983, pp. 65 a 94.

de los colegiales bolonios habían nacido en la Corona de Castilla y casi todos cursaban estudios de derecho. Quienes se formaron en San Clemente no ascendieron tanto como los de Salamanca, Valladolid o Alcalá. En Bolonia se preparaban para acceder a oficios medianos y mayoritariamente situados en Italia, lejos de la corte²⁶. Ana M.^a Carabias ha podido acreditar que los colegiales salmantinos de San Bartolomé eran mayoría en la plantilla de la Chancillería de Valladolid entre 1600 y 1746²⁷.

José Martínez Millán ha insistido en la necesidad de investigar las relaciones clientelares para conocer la administración del Antiguo Régimen, la cual funcionaba sobre la base del corporativismo y el patronazgo²⁸. La armonía social no requería igualdad entre sus miembros. Tampoco existía una administración centralizada uniforme. La composición social de las élites tenía su reflejo en la propia organización institucional. En el funcionamiento de las monarquías de la Edad Moderna eran tan importantes las relaciones personales como las institucionales.

Las Cortes del Antiguo Régimen fueron una corporación de corporaciones, un lugar de encuentro entre el rey y el reino. No constituían una representación del reino sino de las oligarquías locales²⁹. Aquellas asambleas no eran representativas de las poblaciones respectivas, sino de la estructura social vigente entonces³⁰. Eran un foro político privilegiado pero no era el único ni el más activo. A lo largo de la Edad Moderna fueron perdiendo fuerza. Al terminar el siglo XVII todas estaban en crisis. En Castilla el protagonismo de las ciudades en materia fiscal paralizó la actividad de las Cortes³¹. Las de Valencia se reunieron por última vez en 1645. La monarquía prefirió obtener donativos al margen de la institución³². Tampoco prodigaron sus encuentros las Cortes aragonesas, que se reunieron solo cuatro veces a lo largo del siglo XVII.

26. B. CUART MONER, «Algunas notas sobre los colegiales de San Clemente en la administración americana (siglos XVI-XVIII)», *SHHM*, VII, 1989, pp. 799 a 823.

27. A. M.^a CARABIAS TORRES, «Catálogo de colegiales del colegio mayor de San Bartolomé (1700-1840)», *SHHM*, IX, 1991, pp. 43-88.

28. J. MARTÍNEZ MILLÁN, «Las investigaciones sobre patronazgo y clientelismo en la administración de la Monarquía Hispánica durante la Edad Moderna», *SHHM*, 15, 1996, pp. 83-106.

29. L. GONZÁLEZ ANTÓN, *Las Cortes en la España del Antiguo Régimen*, Madrid, 1989, pp. 159, 167-169; «Cortes de Aragón y Cortes de Castilla en el Antiguo Régimen», en *Las Cortes de Castilla y León en la Edad Moderna*, Valladolid, 1989, pp. 633-676.

30. E. SALVADOR ESTEBAN, «Las Cortes de Valencia», *Las Cortes...*, p. 816.

31. J. I. FORTEA PÉREZ, *Monarquía y Cortes en la Corona de Castilla. Las ciudades ante la política fiscal de Felipe II*, Salamanca, 1990, pp. 512-515; «Trayectoria de la diputación de las Cortes», en *Las Cortes...*, p. 83; S. de DIOS, «La evolución de las Cortes de Castilla durante los siglos XVI y XVII», en CLAVERO, GROSSI, TOMÁS Y VALIENTE (a cura di): *Hispania entre derechos propios y derechos nacionales*. Milano, 1990, T. II, pp. 743-747, 750-755.

32. L. GUÍA MARÍN, «Perspectiva histórica de las Cortes valencianas en la Edad Moderna: El autoritarismo real y la resistencia estamental», en *Aragón: historia y Cortes de un reino*, Zaragoza, 1991, pp. 130 y 131.

Las Cortes tuvieron un papel relevante en materia fiscal y en *SHHM* se han publicado varios trabajos a este respecto. I. A. A. Thomson publicó en 1997 un importante artículo sobre las Cortes de 1592-1598. En dichas Cortes cristalizó una oposición política que preludió el pactismo de la política castellana del siglo xvii, el cual otorgó un gran protagonismo a las ciudades³³.

José Manuel de Bernardo Ares ha manifestado que la organización política del Antiguo Régimen solo se podrá entender cuando se conozca a fondo la administración local³⁴. En estos años los estudios sobre el poder municipal se han enmarcado en la Nueva Historia Política, la cual estudia el «hecho político» como una parte esencial de la sociedad. Las principales preocupaciones de los pueblos eran conseguir buenos médicos y maestros, organizar el urbanismo, dar limosnas y organizar las fiestas³⁵. La estructura del poder municipal hay que encuadrarla en las coordenadas sociológicas de las parentelas y clientelas de los gobernantes locales. La administración de corte y la local no eran compartimentos estancos. La acción institucional de ambas formaba un todo coherente³⁶.

María López ha estudiado la historiografía sobre el poder municipal y las oligarquías urbanas en la Galicia moderna. Ha corroborado la existencia de tres líneas de investigación en este campo³⁷: la organización de las instituciones municipales, las relaciones entre el poder urbano y la Corona y la sociología del poder.

Jean Pierre Dedieu y Christian Windler han defendido la necesidad de incluir el factor familiar en el análisis de las estructuras de poder³⁸. A su vez la acción política era un instrumento de las familias poderosas para fortalecer su posición social³⁹.

La época del Conde-Duque fue tiempo de reformas. El equipo de Guillamón Álvarez ha estudiado las reformas municipales en Murcia y ha llegado a la conclusión de que rompieron la cohesión de la oligarquía municipal⁴⁰.

33. I. A. A. THOMSON, «Oposición política y juicio de gobierno en las Cortes de 1592-98», *SHHM*, 17, 1997, pp. 37-62.

34. J. M. BERNARDO ARES, «El régimen municipal en la Corona de Castilla», *SHHM*, 15, 1996, pp. 23-61.

35. J. BRAVO LOZANO, «Presupuestos mentales. Presupuestos municipales», *SHHM*, 16, 1997, pp. 201-221.

36. J. M. BERNARDO ARES, «Hacia una nueva historia política de la modernidad desde la óptica de los poderes territorial y local», en R. J. LÓPEZ, y D. L. GONZÁLEZ LOPO, *op. cit.*, pp. 476 y ss.

37. M.^a LÓPEZ DÍAZ, «Poder municipal y oligarquías urbanas en la Galicia moderna», *SHHM*, 26, 2004, pp. 321-348.

38. J. P. DEDIEU y C. WINDLER, «La familia: ¿Una clave para entender la historia política? El ejemplo de la España moderna», *SHHM*, 18, 1998, pp. 201-233.

39. J. HERNÁNDEZ FRANCO, «El reencuentro entre historia social e historia política en torno a las familias de poder. Notas y seguimiento a través de la historiografía sobre la Castilla moderna», *SHHM*, 18, 1998, pp. 179-199.

40. F. J. GUILLAMÓN ÁLVAREZ, J. J. GARCÍA HOURCADE y J. J. RUIZ IBÁÑEZ, «Una oligarquía urbana en tiempos de reformas (Murcia 1621-1627)», *SHHM*, 14, 1996, pp. 115-140.

Los señoríos eclesiásticos constituían ejemplos peculiares de poder municipal. Adrián Blázquez Garbajosa se ha ocupado de la diócesis y señorío de Sigüenza. No tenían los mismos límites geográficos, sus naturalezas administrativas eran muy distintas y las prerrogativas del obispo eran muy diferentes en una y en otra entidad⁴¹.

En el capítulo de mecanismos de control establecidos por la Corona para controlar a los oficiales destacaremos el trabajo de Ezquerria Revilla sobre la creación de un cuerpo letrado en tiempos de Felipe III para instruir los juicios de residencia⁴².

En tiempos de Olivares se creó una red de jueces comisarios permanentes para combatir el fraude fiscal. Los nuevos jueces comisarios de tributos unieron a las funciones judiciales, las de administrador, gestor y expendedor de las rentas. De tal forma que los nuevos comisarios reales se convirtieron en agentes transformadores del orden fiscal castellano⁴³.

La relación entre la Monarquía Hispánica y el Papado ha sido analizada por Nieto Soria para la etapa de 1500 a 1520. La Corona obtuvo importantes privilegios en el proceso de definición del Patronato Real hispano⁴⁴. M.^a Antonietta Visceglia ha afirmado que las relaciones entre la Monarquía Católica y la Santa Sede fueron trascendentes para la historia de Europa. En la Edad Moderna hubo dos proyectos de construcción universalista: el de los Habsburgo que aspiraba al liderazgo de las potencias cristianas y necesitaba una relación privilegiada con el Papado, y el de Roma. En ambos casos la figura del Papa era decisiva⁴⁵.

Salustiano de Dios estudió al canonista sevillano Alfonso Ojeda, el cual afirmó que el Papa, en tanto que príncipe absoluto, estaba desligado del derecho positivo y por eso podía dispensar o privilegiar a quien quisiese, pero solo podía hacerlo si convenía al interés general de la iglesia⁴⁶.

Los trabajos relativos a la Corona de Aragón han sido menos numerosos que los de la Corona de Castilla. Hay tendencia en estos especialistas a publicar en revistas de su ámbito y el número de investigadores especializados en la Corona de Aragón es menor que el de la Corona de Castilla. No obstante

41. A. BLÁZQUEZ GARBAJOSA, «Sigüenza: una ciudad de señorío episcopal en la Edad Moderna. Instituciones, demografía, economía», *SHHM*, VI, 1987, pp. 199-219.

42. I. EZQUERRA REVILLA, «La dimensión territorial del Consejo Real en tiempo de Felipe III: el cuerpo de los treinta jueces», *SHHM*, 28, 2006, pp. 141-177.

43. B. CÁRCELES DE GEA, «Del juez de comisión al comisario real (1632-1643)», *SHHM*, XIII, 1995, pp. 155-175.

44. J. M. NIETO SORIA, «Relaciones con el pontificado, iglesia y poder real en Castilla en torno a 1500. Su proyección en los comienzos del reinado de Carlos I», *SHHM*, 21, 1999, pp. 19-48.

45. M.^a A. VISCEGLIA, «Convergencias y conflictos. La Monarquía Católica y la Santa Sede (siglos xv-xviii)», *SHHM*, 26, 2004, pp. 155-199.

46. S. DE DIOS, «La doctrina sobre el poder del príncipe en Alfonso Hojeda de Mendoza», *SHHM*, 21, 1999, pp. 241-270.

la contribución de *Studia Historica* al conocimiento de los territorios de la Corona de Aragón ha sido considerable.

Pérez Samper ha estudiado la entrada de Carlos V en Barcelona. Las ceremonias de entrada de los reyes se celebraban pocas veces en cada siglo. Es verdad que no alcanzaban el esplendor de otras ciudades, «pero una entrada real hacía época en Barcelona». La entrada de Carlos V en 1519 no sería olvidada por los catalanes y D. Carlos la recordaría siempre porque durante ella recibió la noticia de su elección imperial⁴⁷.

Los discursos de la Corona en las Cortes de Aragón se referían a los acontecimientos ocurridos desde la última asamblea, con intención de obtener el servicio y crear una opinión favorable a las empresas internacionales de la monarquía⁴⁸.

El Justicia de Aragón pasó de ser en el siglo XVI garante de la legalidad foral para convertirse en el siglo XVII en corte de justicia de la monarquía⁴⁹.

Las relaciones entre el reino de Aragón y la monarquía en materia militar han sido estudiadas por Solano Camón y Sanz Camañes⁵⁰. En el siglo XVII Aragón tuvo una contribución militar más elevada que en la centuria anterior. Los municipios se convirtieron en los auténticos protagonistas de la aportación de hombres en la primera mitad, mientras que el estamento nobiliario tendría un papel más destacado en la segunda debido al desgaste humano y económico de los municipios.

Con posterioridad a la rebelión de 1591 la Corona controló la elección de oficios municipales en todas las ciudades del reino de Aragón por medio de comisarios electores, los cuales se encargaban de seleccionar los candidatos. A finales del siglo XVII el nuevo sistema electoral se había impuesto en la mayoría de los municipios aragoneses⁵¹.

Una de las consecuencias de la abolición de los fueros aragoneses por Felipe V fue la modificación de la estructura administrativa del reino, que pasó a adoptar el corregimiento como célula de organización territorial básica. El rasgo más característico de la Nueva Planta aragonesa era la relativa importancia

47. M.^a A. PÉREZ SAMPER, «El rey y la ciudad. La entrada real de Carlos I en Barcelona», *SHHM*, VI, 1988, pp. 439-448.

48. E. SALVADOR ESTEBAN, «Los discursos de la Corona en las Cortes de Monzón durante el reinado de Carlos I. Atemporalismo y crónica», *SHHM*, VI, 1988, pp. 381-397.

49. E. JARQUE MARTÍNEZ y J. A. SALAS AUSENS, «El *cursus honorum* de los letrados aragoneses en los siglos XVI y XVII», *SHHM*, VI, 1988, pp. 411-422.

50. E. SOLANO CAMÓN y P. SANZ CAMAÑES, «La contribución de Aragón en las empresas militares al servicio de los Austrias», *SHHM*, 18, 1998, pp. 237-264.

51. J. M.^a TORRAS I RIBÉ, «La desnaturalización del procedimiento insaculatorio en los municipios aragoneses bajo los Austrias», *SHHM*, 15, 1996, pp. 243-258.

que tenía el elemento civil al frente de sus corregimientos, en contraste con Valencia y Cataluña, donde dichos cargos fueron confiados casi exclusivamente a militares, pero a finales del setecientos los militares colmaron la administración territorial aragonesa⁵².

Las visitas de inspección a la ciudad de Valencia han sido estudiadas por Amparo Felipo para el siglo XVI⁵³. Preocupaba que los responsables municipales se apropiaran de las rentas, pero la corrupción estaba muy generalizada y las inspecciones no bastaron para corregirla. La corruptela continuó en el siglo XVII, ocasionando un déficit crónico en las arcas municipales⁵⁴.

Los conflictos institucionales en Valencia con motivo de la implantación de la Nueva Planta fueron estudiados por Enrique Giménez y Jesús Pradells⁵⁵. En 1718 se establecieron los intendentes, configurados bajo el patrón francés. Sus funciones de justicia se ejercían junto a las de policía, hacienda y guerra. En el caso de la ciudad de Valencia corregidor-intendente y gobernador militar chocaron por la enemistad que existía entre ellos.

Ernesto Belenguer Cebriá ha comparado la actividad de las Cortes catalanas de 1599 con la de las de 1701-1702, llegando a la conclusión de que sin el trauma de la Nueva Planta hubieran pasado del foralismo del Antiguo Régimen a un verdadero parlamentarismo⁵⁶.

La posición social de los oficiales de la bailía y de la oficina del maestre en Cataluña, antes de la *revolta* de 1640, ha sido analizada por Miguel Ángel Martínez⁵⁷. Ambos tenían en común sus conocimientos jurídicos, su vinculación con los intereses de la monarquía y ostentar la dignidad de ciudadanos honrados de Barcelona.

Rafael Cerro ha publicado su estudio sobre los alcaldes mayores de Cataluña, una institución introducida por la Nueva Planta, desempeñada masivamente por catalanes, pero que estaba al servicio de la monarquía⁵⁸.

52. E. GIMÉNEZ LÓPEZ y M.^a del IRLES VICENTE, «La Nueva Planta de Aragón y evolución corregimental durante el siglo XVIII», *SHHM*, 15, 1996, pp. 63-81.

53. A. FELIPO ORTS, «Las visitas de inspección a la ciudad de Valencia durante el siglo XVI», *SHHM*, 25, 2003, pp. 241-267.

54. A. FELIPO ORTS, «La situación financiera de la ciudad de Valencia durante la segunda mitad del seiscientos», *SHHM*, XIII, 1995, pp. 177-189.

55. E. GIMÉNEZ LÓPEZ y J. PRADELLS NADAL, «Conflictos entre la intendencia y la capitania general de Valencia durante el reinado de Felipe V. Las denuncias de corrupción», *SHHM*, VII, 1989, pp. 591-599.

56. E. BELENGUER CEBRIÁ, «La corte y el país: en torno a las últimas Cortes catalanas de la Edad Moderna», *SHHM*, VI, 1998, pp. 399-410.

57. M. A. MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, «Oficiales de la bailía y de la oficina del maestre racional de Cataluña (1580-1640)», *SHHM*, 22, 2000, pp. 53-73.

58. R. CERRO NARGÁNEZ, «La implantación de los alcaldes mayores en Cataluña (1717-1720)», *SHHM*, 21, 1999, pp. 295-314.

De la fortaleza de los sistemas forales vascos en tiempos de la Guerra de la Convención se ha ocupado José M.^a Portillo Valdés⁵⁹. Cuando el entramado tradicional entró en contacto con la revolución se manifestó la falta de sintonía de ambos mundos. Las palabras «constitución», «libertad» y «derecho» tenían significados distintos para uno y otra.

La historia de la Monarquía Católica no se ciñe al solar hispánico. Los Habsburgo fueron agentes principalísimos de la historia europea en la Edad Moderna. Friedrich Edelmayer coordinó en el año 2001 un informe dedicado al Sacro Imperio⁶⁰. La historia del Sacro Imperio no es solo la historia de Alemania, Austria o Suiza, sino también la de Chequia, el norte de Italia, el este de Francia, el oeste de Polonia, Eslovenia, Holanda, Bélgica, Luxemburgo, Mónaco y Liechtenstein. Aquella compleja formación nunca amenazó la paz porque en tanto que Estado feudal «anacrónico», no pudo practicar una política expansionista.

1648 fue el año en el que se firmaron los tratados de Westfalia, los cuales sentaron las bases de la estabilidad política en el Imperio durante el siglo y medio posterior. Con ellos se enterraron las ambiciones de la casa de Austria para transformar el Imperio Germánico en una entidad absolutista centralizada. También logró pacificarse el conflicto religioso iniciado en el siglo XVI con la reforma luterana. Las leyes imperiales reconocieron, además del catolicismo y el luteranismo, la tercera confesión del imperio: el calvinismo.

Por lo que se refiere a la «dominación española en Italia», Manuel Rivero ha estimado que fue un dominio dual entre la corte española y las Cortes italianas, entre las élites españolas e italianas⁶¹. En ese sistema los virreyes fueron un *alter ego* del monarca. Gracias a ellos se pudo gobernar desde la distancia atrayendo hacia sí a la nobleza local⁶².

La Inquisición española fue uno de los instrumentos más poderosos de la dominación de los Habsburgo en Italia. Se instaló con éxito en Cerdeña y Sicilia. Su introducción fracasó en Nápoles y Milán⁶³.

59. J. M.^a PORTILLO VALDÉS, «Las provincias vascas y la Guerra de la Convención: primer encuentro con la revolución», *SHHM*, XII, 1994, pp. 71-89.

60. F. EDELMAYER, «El sacro imperio (1519-1648)», *SHHM*, 23, 2001, pp. 19-24. En el mismo informe colaboraron A. STROHMEYER, «El sacro imperio bajo Carlos V (1519-1556)», *SHHM*, 23, 2001, pp. 25-54; M. LANZINNER, «Imperio y territorios imperiales bajo Fernando I (1556-1564) y Maximiliano II (1564-1576)», *SHHM*, 23, 2001, pp. 55-87; A. P. LUTTENBERGER y A. EDEL, «Imperio y territorios imperiales durante el gobierno de Rodolfo II (1576-1612) y Matías (1612-1619)», *SHHM*, 23, 2001, pp. 89-148; A. GOTTHARD, «El sacro imperio durante la guerra de los treinta años», *SHHM*, 23, 2001, pp. 149-170.

61. M. RIVERO RODRÍGUEZ, «Italia en la monarquía hispánica (siglos XVI-XVII)», *SHHM*, 26, 2004, pp. 19-41.

62. J. C. HERNANDO SANCHO, «Los virreyes de la monarquía española en Italia», *SHHM*, 26, 2004, pp. 43-73.

63. V. SCIUTI-RUSSI, «La inquisición española en Sicilia», *SHHM*, 26, 2004, pp. 75-99.

Luis Ribot ha presentado una panorámica de las revueltas italianas del siglo XVII, centrándose en las que se produjeron en los reinos de Nápoles y Sicilia, en 1647 y 1648. Fueron resultado de la fuerte presión financiera y humana a la que se sometió a aquellos reinos por culpa de la política bélica del conde-duque de Olivares⁶⁴.

La fase final del dominio español en Italia ha sido estudiada por Álvarez-Ossorio, el cual observa continuidades que discurren al margen de la desaparición del poder español en suelo italiano⁶⁵.

Cerdeña tuvo su Nueva Planta tras la conquista entre 1717 y 1720 por Felipe V⁶⁶. El decreto fue una transposición de la Nueva Planta de Cataluña. Después se sucedieron los informes de diversas autoridades que pedían su adaptación para ajustarlo a la realidad de la isla.

La cuestión de Flandes en los siglos XVI y XVII fue estudiada por Fernández Álvarez⁶⁷. Bajo Carlos V: no hay cuestión de Flandes; el soberano ha nacido allí, conoce la lengua, la cultura y cuenta con buenos colaboradores. Con Felipe II surgió la cuestión de Flandes por la aplicación de los decretos tridentinos y el levantamiento calvinista de 1566. Durante el gobierno de Isabel Clara Eugenia se desgajaron los Países Bajos del cuerpo de la monarquía. En el reinado de Carlos II el camino de Bruselas se abrió para los ejércitos franceses. Los tratados de Utrecht de 1714 acabaron rompiendo los vínculos con la corte de Madrid.

Julie Versele se interesó por las razones de Felipe II para nombrar a D. Luis de Requesens como gobernador general de los Países Bajos. Tras la retirada del duque de Alba en 1573, fue nombrado Requesens por ser un hombre neutral dentro del sistema de partidos existente en la Corte⁶⁸.

La vinculación de Portugal a la monarquía hispánica no ha suscitado en *SHHM* la atención necesaria, solo hemos contado con un artículo de Fernando Bouza sobre las preferencias políticas de los fidalgos portugueses en la década de 1590. Contrariamente a lo que se había dicho, se movieron por intereses

64. L. RIBOT, «Las revueltas italianas del siglo XVII», *SHHM*, 26, 2004, pp. 101-128. Sobre las revueltas y alzamientos en Nápoles debe consultarse también el artículo de I. ENCISO ALONSO-MUÑER, «Revueltas y alzamientos en Nápoles. La crisis de 1647-1648 en la historiografía», *SHHM*, 26, 2004, pp. 129-153.

65. A. ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARINO, «De la conservación a la desmembración. Las provincias italianas y la monarquía de España (1665-1713)», *SHHM*, 26, 2004, pp. 191-223.

66. J. A. PUJOL AGUADO, «España en Cerdeña (1717-1720)», *SHHM*, XIII, 1995, pp. 191-214.

67. M. FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, «La cuestión de Flandes (siglos XVI y XVII)», *SHHM*, IV, 3, 1986, pp. 7-16.

68. J. VERSELE, «Las razones de la elección de D. Luis de Requesens como gobernador general de los Países Bajos tras la retirada del duque de Alba (1573)», *SHHM*, 28, 2006, pp. 259-276.

estamentales más que por intereses nacionales y en general estuvieron más cerca de Felipe II que del Prior de Crato⁶⁹.

Sobre la crisis política del Antiguo Régimen se publicó un magnífico informe dedicado a la Guerra de la Convención, coordinado por Gérard Dufour y Emilio La Parra⁷⁰. La monarquía de Carlos IV tenía problemas internos anteriores a la guerra⁷¹. Al comenzar el reinado estaban divididas las fracciones que apoyaban a la Corona. El grupo reformista, encabezado por Floridablanca, se unió con las fuerzas reaccionarias que venían obstaculizando la política modernizadora. Por otra parte, se radicalizó el grupo de ilustrados partidario de proseguir las reformas.

En 1792, Carlos IV entendió que la inclinación de Floridablanca a la contrarrevolución ponía en peligro la vida de Luis XVI y llevaba a España hacia una peligrosa relación con Inglaterra que podría tener consecuencias en América. Al prescindir de Floridablanca Carlos IV recurrió al «partido de los militares», encabezado por Aranda, que persiguió dos objetivos: evitar que la revolución afectara a la monarquía española y aprovechar la situación internacional mediando entre Francia y las potencias monárquicas centroeuropeas.

Los planes mediadores de Aranda eran inviables. La revolución se había consolidado⁷². La Convención había proclamado la república y la situación de Luis XVI era muy preocupante. No es necesario buscar razones de alcocha para comprender que debía cambiar el gobierno. Godoy era un hombre nuevo que no estaba ligado a partido alguno y Carlos IV le consideró adecuado para aquellas circunstancias.

La ejecución de Luis XVI y el apoyo de Inglaterra a Austria y Prusia permitieron acariciar el sueño de una victoria de las monarquías. Sin embargo el ejército francés era más fuerte de lo que parecía. Tras la firma de la paz de Basilea de 1795 la monarquía de Carlos IV quedó en manos de la Francia revolucionaria⁷³.

69. F. BOUZA ÁLVAREZ, «De las alteraciones de Beja (1593) a la revuelta lisboeta *dos ingleses* (1596). Lucha política en el último Portugal del primer Felipe», *SHHM*, 17, 1997, 91-120.

70. G. DUFOUR y E. LA PARRA, «Presentación al informe sobre la Guerra de la Convención», *SHHM*, XII, 1994, pp. 13-16.

71. E. LA PARRA LÓPEZ, «La inestabilidad de la monarquía de Carlos IV», *SHHM*, XII, 1994, pp. 23-34.

72. El «olvido» de la historiografía francesa sobre la Guerra de la Convención puede verse en G. DUFOUR, «La historiografía francesa y la Guerra de la Convención», *SHHM*, XII, 1994, pp. 17-22.

73. Las ideas de guerra, revolución, catalanidad y vasquismo durante la Guerra de la Convención pueden verse en J. R. AYMES, «Una guerra distinta a las demás», *SHHM*, XII, 1994, pp. 35-53. Por otra parte, la acomodación de la sociedad catalana a la coyuntura internacional en tiempos de la Guerra de la Convención puede consultarse en L. ROURA, «Estado y sociedad fronteriza. Cataluña durante la Guerra Gran», *SHHM*, XII, 1994, pp. 55-69.

Para Martínez Ruiz la historia militar está viviendo su mejor momento⁷⁴. Hoy se discute si la historia militar debería sustituirse por la historia de la guerra. A la nueva historia militar no le interesan solo los ejércitos y las batallas, sino las cuestiones institucionales, los aspectos técnicos y científicos, la relación entre guerra y sociedad, entre guerra y economía, la prosopografía militar, la historia del poder, los aspectos ideológico-culturales, etc.⁷⁵

En 1525 se reformaron los ejércitos de la península y se liberaron recursos para la acción externa. Carlos V entendió que la guerra se iba a librar preferentemente en el exterior y en 1536 se reforzaron las tropas que combatían fuera de la península⁷⁶.

En el siglo XVII se produjeron cambios importantes en los sistemas de reclutamiento. En la Edad Moderna hubo dos modelos básicos: el alistamiento de mercenarios efectuado por la Corona⁷⁷ y el sistema costado por los municipios. El primero alcanzó su máximo apogeo en tiempos de Felipe II, después perdió importancia hasta llegar a mediados del siglo XVII, fecha en la que los ayuntamientos jugaron un papel de primer orden⁷⁸. El ejército del siglo XVIII fue menos heterogéneo y menos internacional. La principal novedad fue la extensión del reclutamiento obligatorio mediante el sistema de quintas.

Lorraine White ha estudiado quiénes eran los soldados. En su mayor parte eran jóvenes de menos de 25 años. Los nichos de donde se abastecía el ejército eran las aldeas de la meseta y los pueblos de las zonas de guerra. Como regla general los capitanes de los ejércitos reales eran hijos segundones y los capitanes de milicia eran primogénitos de la élite local. A los soldados rasos les atraían las pagas y el alimento⁷⁹.

La misma autora ha estudiado la estrategia, la táctica y la logística en el intento de recuperación de Portugal, llegando a la conclusión de que las características geográficas y climáticas condicionaron el avance contra los portugueses. La monarquía hispánica no consiguió establecer una base de operaciones

74. E. MARTÍNEZ RUIZ, «La eclosión de la historia militar», *SHHM*, 25, 2003, pp. 17-25.

75. A. ESPINO LÓPEZ, «Presentación. Nove perspectives de la història de la guerra», en *Manuscripts*, 21, 2003, pp. 13-16.

76. M. P. PI CORRALES, «Un ambiente para una reforma militar: la ordenanza de 1525 y la definición del modelo de ejército del interior peninsular», *SHHM*, 21, 1999, pp. 191-216.

77. En relación con los asientos, F. Andújar Castillo nos ha expuesto que se desarrollaron dos fórmulas diferentes: por un lado, asientos para la formación de nuevos regimientos: los asentistas reclutaban, armaban y vestían un regimiento a cambio del grado de coronel para ellos y de las patentes de oficiales en blanco para su venta privada; por otro, asientos firmados por la monarquía con «empresarios soldados» para la recluta de hombres en el extranjero con destino a unidades extranjeras («La privatización del reclutamiento en el siglo XVIII: el sistema de asientos», *SHHM*, 25, 2003, pp. 123-147).

78. J. CONTRERAS GAY, «El siglo XVII y su importancia en el cambio de los sistemas de reclutamiento durante el Antiguo Régimen», *SHHM*, 14, 1996, pp. 141-154.

79. L. WHITE, «Los tercios en España: el combate», *SHHM*, 19, 1998, pp. 141-167.

en territorio portugués. De tal manera que era necesario regresar a los cuarteles extremeños después de cada corta temporada de campaña⁸⁰.

Generalmente las relaciones entre población civil y militares fueron conflictivas, pero en *Studia Historica* se han publicado un par de casos excepcionales. En Ibiza la guarnición real y la población campesina llegaron a un alto grado de colaboración durante el barroco⁸¹. Otro caso de relación positiva lo encontramos en los presidios gallegos⁸².

La conmemoración de centenarios no ha sido una meta de *SHHM*, pero se han presentado trabajos muy buenos con ocasión de los de Carlos V, Felipe II y Carlos II. En el de Carlos V, Juan Manuel Carretero Zamora coordinó un informe sobre los 21 años primeros de su reinado⁸³. Es sabido que en las conmemoraciones suelen resaltarse las luces, los triunfos... y nuestra memoria—siempre selectiva—tiene tendencia a pasar por alto las penumbras. En esta ocasión no fue así y quisimos fijarnos en un período de crisis.

A la muerte de Fernando el Católico las ciudades se vieron amenazadas por una nobleza deseosa de convertirse en instrumento de «articulación periférica del poder real». La situación económica era buena, pero se estaban generando desequilibrios. El comercio de la lana se había escapado de las manos a los mercaderes burgaleses que no podían pagar tanto como los importadores flamencos, los cuales actuaban a través de intermediarios locales. La situación de desasosiego en la que se encontraba el reino se debía a la incapacidad del sistema político para canalizar las inquietudes de un nuevo bloque social urbano al que el cierre de los gobiernos urbanos impedía participar en la gestión municipal⁸⁴.

El informe conmemorativo del centenario de Felipe II fue coordinado por Fernando Bouza y se centró en el ocaso del reinado (1589-1598). La década que va de la Invencible a la muerte del monarca. Fueron años de crisis en los que la monarquía hubo de atender múltiples urgencias (epidemias, revueltas, problemas financieros, etc.). Además la crítica al rey abrió nuevas perspectivas

80. L. WHITE, «Estrategia, geografía y fracaso en la reconquista de Portugal por la monarquía hispánica, 1640-1668», *SHHM*, 25, 2003, pp. 59-91.

81. A. ESPINO LÓPEZ, «Ejército y sociedad en un enclave del Mediterráneo: La guarnición de Ibiza y sus relaciones con la sociedad civil pitiusa durante el reinado de Felipe IV (1621-1665)», *SHHM*, 28, 2006, pp. 301-336.

82. M.^a C. SAAVEDRA VÁZQUEZ, «Los militares de los presidios gallegos en la primera mitad del siglo XVIII», *SHHM*, 25, 2003, pp. 27-57.

83. J. M. CARRETERO ZAMORA, «Presentación de tiempo de penumbra: España, 1500-1521», *SHHM*, 21, 1999, pp. 13-17 y 153-190. En dicho informe participaron también José Manuel Nieto Soria, M.^a Asenjo González, David Alonso García, Enrique Martínez Ruiz y Magdalena de Pazzis Pi Corrales con colaboraciones que son comentadas en otros lugares de este mismo trabajo.

84. M.^a ASEÑO GONZÁLEZ, «Las ciudades castellanas al inicio del reinado de Carlos V», *SHHM*, 21, 1999, pp. 49-51.

que serían desarrolladas durante el siglo siguiente⁸⁵. José Ignacio Fortea señala que en los últimos años del reinado se apuntaron ideas, como mejorar la coordinación de la monarquía, que se desarrollaron en tiempos de Olivares⁸⁶.

El centenario de Carlos II dio lugar a menos celebraciones que los de Carlos V y Felipe II. Se podría haber acercado al gran público a uno de los monarcas peor conocidos. El juicio peyorativo afecta a todo el reinado cuando la realidad fue bien distinta. La decadencia y la pérdida de hegemonía internacional convivieron con importantes iniciativas políticas. Luis A. Ribot coordinó el informe dedicado a la época de Carlos II⁸⁷.

Juan Antonio Sánchez Belén demostró que durante la regencia de Doña Mariana de Austria se había perdido la hegemonía mundial pero la diplomacia española logró alianzas para hacer frente a la ambición de Luis XIV en unos tiempos de recursos escasos y sin un ejército poderoso⁸⁸, aunque la cuestión sucesoria de Carlos II y la incapacidad de la nobleza para cohesionar un proyecto común llevó en los últimos años a la desorganización⁸⁹.

Para Bartolomé Yun el reinado de Carlos II fue una etapa de recuperación económica y de desplazamiento del dinamismo del centro a la periferia. Los gobernantes de la época, desde don Juan José de Austria a Medinaceli u Oropesa, mostraron un deseo de cambio, lo que pone de manifiesto el hondo calado de la idea de renovación entre las élites sociales y políticas⁹⁰.

2. LA HISTORIA SOCIAL EN STUDIA HISTORICA: HISTORIA MODERNA

Al repasar las aportaciones de los últimos años se comprueba que la historia social ocupa un lugar central. Ha ganado influencia y se ha fundido con

85. F. BOUZA ÁLVAREZ, «Felipe II: el ocaso del reinado: madurez, crisis y juicio del gobierno de la monarquía en la década de 1590», *SHHM*, 17, 1997, pp. 5-10.

86. J. I. FORTEA PÉREZ, «Entre dos servicios: la crisis de la hacienda real a fines del siglo XVI. Las alternativas fiscales de una opción política (1590-1601)», *SHHM*, 17, 1997, pp. 63-90. El resto de artículos del informe fueron los siguientes: A. FEROS, «El viejo monarca y los nuevos favoritos: los discursos sobre la privanza en el reinado de Felipe II», *SHHM*, 17, 1997, pp. 11-36; I. A. A. THOMPSON, «Oposición política y juicio del gobierno en las Cortes de 1592-98», *SHHM*, 17, 1997, pp. 37-62; F. BOUZA ÁLVAREZ, «De las alteraciones de Beja (1593) a la revuelta lisboeta *dos ingleses* (1596). Lucha política en el último Portugal del primer Felipe», *SHHM*, 17, 1997, pp. 91-120; A. ALVAR EZQUERRA, «1590: Tres historias particulares», *SHHM*, 17, 1997, pp. 121-143.

87. L. A. RIBOT GARCÍA, «Carlos II: el centenario olvidado», *SHHM*, 20, 1999, pp. 19-43.

88. J. A. SÁNCHEZ BELÉN, «Las relaciones internacionales de la monarquía hispánica durante la regencia de D^a Mariana de Austria», *SHHM*, 20, 1999, pp. 137-172.

89. A. CARRASCO, «Los grandes, el poder y la cultura política de la nobleza en el reinado de Carlos II», *SHHM*, 20, 1999, pp. 77-136.

90. B. YUN CASALLILA, «Del centro a la periferia: la economía española bajo Carlos II», *SHHM*, 20, 1999, pp. 45-75.

múltiples campos⁹¹. La mayoría de trabajos publicados son de historia local. Como apuntó James S. Amelang, sería deseable que surjan proyectos que integren la dimensión micro y macro⁹². Salir de esta situación exige, en opinión de Julián Casanova, una clara apuesta por la comparación⁹³. La historia social ha contribuido a la historia general a partir de la preocupación por la experiencia societaria de los individuos y los grupos⁹⁴.

Sorprende la escasa atención que se ha prestado a la conflictividad social, quizás haya sido la reacción a la sobreabundancia de trabajos que hubo anteriormente. La excepción la han constituido un trabajo de Jesús Bravo sobre las tensiones sociales en Carrascosa de Campo (Cuenca) a finales del siglo xvii con motivo de las elecciones municipales⁹⁵, otro de Armando Alberola y Enrique Giménez sobre protestas populares en Valencia en tiempos de la Guerra de la Convención⁹⁶ y un tercero de Tomás Mantecón sobre conflictividad en Cantabria durante los siglos xvii y xviii⁹⁷.

Entre los trabajos de historia urbana citaremos el publicado por Quintana Andrés sobre los condicionantes históricos del sistema urbano canario durante el Antiguo Régimen⁹⁸.

Clara Isabel López Benito estudió la evolución del urbanismo salmantino por influencia de la trayectoria de la nobleza local. Buena parte de las casas nobiliarias se levantaron en los albores de la Edad Moderna⁹⁹. A finales de la Edad Moderna hay una decadencia de los edificios palaciegos. La mayoría de las familias influyentes ya no residían en Salamanca. La salida fue gradual, a partir de la instalación de la corte en Madrid.

91. J. KOCKA, «Historia social. Un concepto relacional», en *Historia Social*, 60, 2008, p. 162.

92. J. S. AMELANG, «La historia social de la España moderna: seis consideraciones», en *Manuscripts*, 8, 1990, pp. 71-85.

93. J. CASANOVA, «La sociología histórica vista desde España: ese oscuro objeto de deseo», en A. CABRERA y M. MCMAHON, M., *La situación de la historia. Ensayos de historiografía*, Santa Cruz de Tenerife, 2002, pp. 71-86.

94. R. FERNÁNDEZ, «Historia social, historia en construcción. Una década de historia social en el modernismo catalán», en *Historia moderna, historia en construcción. Sociedad, política e instituciones. Congreso del Centre d'Estudis d'Història Moderna Pierre Vilar*, Barcelona, 1996, pp. 7-54.

95. J. BRAVO LOZANO, «Los escenarios de la conflictividad: elecciones municipales en la Corona de Castilla a fines del siglo xvii», *SHHM*, 21, 1999, pp. 271-294.

96. A. ALBEROLA y E. GIMENEZ LÓPEZ, «Los alborotos antifranceses de Valencia y la huida del arzobispo Fabián y Fuero», *SHHM*, XII, 1994, pp. 91-112.

97. T. A. MANTECON MOVELLÁN, «Desviación, disciplina social e intervenciones judiciales en el Antiguo Régimen», *SHHM*, 14, 1996, pp. 223-243.

98. P. C. QUINTANA ANDRÉS, «La jerarquía y el sistema urbano de canarias durante el Antiguo Régimen», *SHHM*, 17, 1997, pp. 193-211.

99. C. I. LÓPEZ BENITO, «Aportación al estudio de la nobleza salmantina en la Edad Moderna a través de sus casas», *SHHM*, X-XI, 1992-1993, pp. 149-168.

De la problemática urbana de Salamanca en 1788 —el año que murió Carlos III— se ocupó Fernández Álvarez. Los temas estrella de aquel consistorio eran: abastecimiento, limpieza, higiene, urbanismo, hacienda municipal, seguridad y fiestas¹⁰⁰.

Severiano Hernández presentó un estudio social sobre la villa de Benavente a principios de la Edad Moderna. El esquema social era muy sencillo: En el vértice de la pirámide estaba el conde, por debajo se encontraba la oligarquía local que monopolizaba el gobierno del concejo, más abajo estaban los pequeños y medianos propietarios agrícolas. La base de la pirámide estaba ocupada por los jornaleros¹⁰¹.

José Carlos Rueda estudió la estructura socio-profesional de Zamora en 1561 y llegó a la conclusión de que era una ciudad pequeña que había perdido su esplendor medieval. Destacaba la presencia del textil, que ocupaba a más del 30% de la población activa. Pero la ciudad era muy dependiente de su entorno rural¹⁰².

González Beltrán ha analizado los patrimonios de los veinticuatro de Jerez en el siglo XVIII. Tras cruzar el catastro de Ensenada y las escrituras notariales ha demostrado que poseían el 24% de la tierra, el 15% de los réditos censales, el 10% de los inmuebles urbanos y el 7% de la cabaña ganadera. Sin embargo estaban muy endeudados por la obligación de mantener un elevado estatus social¹⁰³.

El papel de las Sociedades Económicas de Amigos del País como elemento modernizador ha sido estudiado por Juan José Iglesias para el caso de Cádiz. Aquella entidad arquetípica de la Ilustración nació con voluntad de progreso. Sin embargo se vio condicionada por la pervivencia de una mentalidad refractaria a la modernización y por los intereses de las oligarquías locales¹⁰⁴.

En torno al problema del aprovisionamiento de las ciudades debemos citar el artículo de Isabel Testón, Miguel Rodríguez Cancho y José Luis Pereira sobre el abastecimiento de pan en Trujillo entre 1550 y 1610¹⁰⁵. A lo largo de

100. M. FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, «1788: un año significativo en la Salamanca de la Ilustración», *SHHM* VIII, 1990, pp. 119-129.

101. S. HERNÁNDEZ VICENTE, «La villa de Benavente y su tierra a fines del siglo XV y durante la primera mitad del siglo XVI», *SHHM*, II, 3, 1984, pp. 7-20.

102. J. C. RUEDA FERNÁNDEZ, «Introducción al estudio de la economía zamorana a mediados del siglo XVI. Su estructura socio-profesional en 1561», *SHHM*, II, 3, 1984, pp. 113-151.

103. J. M. GONZÁLEZ BELTRÁN, «Riqueza patrimonial y rentas de los veinticuatro de Jerez de la Frontera», *SHHM*, 17, 1997, pp. 235-260.

104. J. J. IGLESIAS RODRÍGUEZ, «Ilustración y sociedades económicas en la provincia de Cádiz», *SHHM*, 28, 2006, pp. 337-357.

105. I. TESTÓN NÚÑEZ, M. RODRÍGUEZ CANCHO Y J. L. PEREIRA IGLESIAS, «Los problemas del abastecimiento del pan en Extremadura. La ciudad de Trujillo (1550-1610)», *SHHM*, VI, 1987, pp. 159-175.

todo el Antiguo Régimen hubo obstáculos que no permitieron garantizar un abastecimiento regular. Había impedimentos de tipo natural, como la orografía y el clima. En invierno los caminos se ponían intransitables, la red viaria era mala, los transportes lentos y los caminos inseguros. A todo ello se añadían las trabas administrativas. El intervencionismo dificultaba la circulación de granos, la exportación estaba prohibida y las aduanas interiores encarecían el producto.

Pero no solo de pan vivían nuestros antepasados. Mercè Gras y Concepción Burgo han escrito sobre la alimentación en los conventos. Han reconstruido el marco teórico, la realidad material, el ritual y la contradictoria vivencia de la experiencia alimentaria en las comunidades religiosas¹⁰⁶.

Ninguna actividad humana escapa al interés de la historia en estos momentos. La fiesta y el disfrute del ocio no es una excepción. Francisco J. Sanz de la Higuera ha investigado los lugares para el ocio en Burgos durante el siglo XVIII. En la ciudad había patio de comedias, varias tabernillas y un garito donde solían jugar miembros de los estamentos privilegiados. En algunos domicilios particulares había instrumentos musicales y tableros de damas o ajedrez. El ocio estaba al alcance de los más acomodados. Solo la aristocracia tenía tiempo y dinero para divertirse. El Tercer Estado debía conformarse con beber en las tabernas¹⁰⁷.

Las fiestas de toros constituían la diversión colectiva por excelencia en la España moderna y eran un marco excepcional para la exposición de los poderes. El trono, el altar y las élites urbanas aprovechaban para mostrarse preminentemente. Diversión y poder presentaban una simbiosis perfecta en la jerárquica sociedad del Antiguo Régimen¹⁰⁸.

En lo que a la caridad se refiere, la Edad Moderna fue una etapa de cambios. En el primer tercio del siglo XVI surge la preocupación por distinguir los verdaderos pobres de los falsos, imponiéndose la obligación de trabajar para todos los hombres sanos. El movimiento ilustrado fue contrario a la caridad tradicional. Pensaba que favorecía la pereza de los menesterosos. En Murcia se creó en el siglo XVIII una casa de misericordia para reinsertar laboralmente a los acogidos. Sin embargo, la Misericordia se convirtió en una «fábrica de intersección». Los «pobres misericordiosos» desfilaban en legión en los cortejos

106. M.^a C. BURGO LÓPEZ, «El consumo alimenticio del clero regular: el ejemplo del monasterio de San Payo de Antealtares», *SHHM*, VI, 1987, pp. 221-239; M. M. GRAS I CASANOVAS, «Cuerpo y alma en el Carmelo descalzo femenino. Una aproximación a la alimentación conventual en la Cataluña moderna», *SHHM*, 14, 1996, pp. 207-221.

107. F. J. SANZ DE LA HIGUERA, «Lugares para el ocio en el Burgos del siglo XVIII. Una aproximación socio-económica», *SHHM*, 27, 2005, pp. 275-305.

108. L. AMIGO VÁZQUEZ, «Fiestas de toros en el Valladolid del siglo XVII. Un teatro del honor para las élites de poder urbanas», *SHHM*, 26, 2004, pp. 283-319.

fúnebres para contribuir a unas escenificaciones mortuorias que tenían como verdaderos protagonistas a la élite social¹⁰⁹.

Teófanos Egido estimó que el problema de los niños expósitos no podía abordarse desde perspectivas económicas o sociales exclusivamente, sino que debía hacerse también desde el punto de vista de la historia de las mentalidades. La sensibilidad, el cariño y la ternura son imprescindibles para la historia de las personas¹¹⁰. Los partos eran muy peligrosos, la muerte de la madre podía remediarse con un ama de cría en las familias pudientes, pero no para las familias humildes, que en muchos casos abandonaban al recién nacido en la inclusa¹¹¹.

La historia del crimen ha recibido atención historiográfica a partir de la década de los sesenta del siglo xx. Los campos actuales de investigación penal son los siguientes¹¹²: estudio del delito; análisis de los criminales y su entorno; examen de las penas; estudio de las instituciones judiciales y del proceso penal; análisis de la «infrajusticia»; exámenes microhistóricos.

Paralelo con el sistema judicial y relacionado con él estaba el sistema de gracia. El indulto era el contrapeso a una penalidad severa que dejaba a los jueces márgenes de arbitrio excesivos y orientada a conseguir la condena de los procesados¹¹³.

Con la cárcel se quería asegurar la prisión del reo durante su procesamiento. Los gastos eran costeados por los propios reos. La pena de prisión se imponía en un número limitado de casos, para sancionar delitos leves y con una duración corta¹¹⁴.

El castigo por antonomasia, tanto en la Corona de Castilla como en la de Aragón fue la pena de galeras. En los siglos xvi y xvii los delincuentes penados con galeras eran culpables de actos contra la propiedad —el 40% habían cometido robos o hurtos—. Otro grupo destacable de galeotes habían atentado

109. A. ALEMÁN ILLÁN, «Comportamientos funerarios y estatus social de un élite de poder local. Murcia, siglo xviii», *SHHM*, 22, 2000, pp. 171-211.

110. T. EGIDO, «La marginación mortal. Balance de la investigación histórica de los niños expósitos. 1973-2001», en R. J. LÓPEZ y D. L. GONZÁLEZ LOPO, *op. cit.*, pp. 393-404.

111. M. FERNÁNDEZ UGARTE, «La misericordia como factor desintegrador de la familia en la Salamanca del siglo xviii (1700-1725)», *SHHM*, IV, 3, 1986, pp. 121-128. Sobre la casa de expósitos de Badajoz, fundada en 1758, puede consultarse F. CORTÉS CORTÉS, «Atenciones a expósitos en la Extremadura del siglo xviii», *SHHM*, XII, 1994, pp. 137-156.

112. R. IGLESIAS, «El crimen como objeto de investigación histórica», en *Obradoiro de Historia Moderna*, 14, 2005, pp. 297-318.

113. J. L. HERAS SANTOS, «Indultos concedidos por la Cámara de Castilla en tiempos de los Austrias», *SHHM*, I, 1983, pp. 115-142.

114. J. L. HERAS SANTOS, «El sistema carcelario de los Austrias en la Corona de Castilla», *SHHM*, VI, 1998, pp. 523-559.

contra la vida e integridad de las personas —25% de los forzados—. En la primera mitad del XVIII aumentan los condenados por hurtos y robos, los cuales llegaron al 65%, al tiempo que cobró importancia la persecución de vagos y disminuyó la persecución de delitos contra el honor¹¹⁵.

Jorge Antonio Catalá Sanz ha demostrado la pervivencia de la criminalidad nobiliaria en Valencia para fechas tan tardías como finales del siglo XVI. Los nobles valencianos se sirvieron de bandoleros para aniquilar enemigos, silenciar delatores, amedrentar testigos, proteger amantes, arrebatar herencias e imponer designios¹¹⁶.

La Edad Moderna constituyó una transición en el paso de una justicia antigua a otra nueva. Sin embargo, ni el derecho ni los jueces lograron imponerse del todo sobre la costumbre de recurrir a procedimientos de paz social. En el siglo XVIII ganó terreno la justicia oficial en la resolución de disputas criminales¹¹⁷.

La expulsión de los moriscos en el siglo XVII se debió al fracaso asimilador de la mayoría cristiana¹¹⁸. A ello contribuyó la discriminación de las minorías. Se cargó sobre los moriscos una fiscalidad discriminatoria. La desigualdad tributaria se acentuaba en los momentos en los que las relaciones eran más tensas, de lo cual se infiere que la mayoría dominante utilizaba la exacción económica como un instrumento de coacción y demostración de dominio.

Tras la sublevación de las Alpujarras, 80.000 moriscos abandonaron Andalucía y fueron dispersados por toda la Corona de Castilla. Conocemos los avatares de los que fueron a Extremadura¹¹⁹. El grueso del contingente morisco tendió a ubicarse en las cabeceras de demarcación, mientras que el resto fue repartido por los pueblos sin tener en cuenta la proporción poblacional. Durante los diez años posteriores a la deportación, la población morisca tendió a decrecer, en parte por el descenso de la fertilidad, por la mortalidad y por el retorno a sus antiguos lugares.

La comunidad de convertidos más numerosa y rica de Castilla la Vieja fue la de Ávila. Serafín de Tapia ha comprobado cómo las relaciones interétnicas

115. J. L. HERAS SANTOS, «Los galeotes de la monarquía hispánica durante el Antiguo Régimen», *SHHM*, 22, 2000, pp. 283-300.

116. J. A. CATALÁ SANZ, «Consideraciones sobre el desenlace del proceso de pacificación de la nobleza valenciana», *SHHM*, 14, 1996, pp. 155-172.

117. R. IGLESIAS ESTEPA, «El recurso a la justicia como vía de resolución de la conflictividad criminal gallega a fines del Antiguo Régimen. El ejemplo de Santiago de Compostela (1700-1834)», *SHHM*, 26, 2004, pp. 349-374.

118. R. M.^a BLASCO MARTÍNEZ, «Precisiones sobre la aculturación de los moriscos a partir de un caso aragonés», *SHHM*, VI, 1988, pp. 503-506.

119. M.^a A. HERNÁNDEZ BERMEJO, R. SÁNCHEZ RUBIO e I. TESTÓN NÚÑEZ, «Los moriscos en Extremadura, 1570-1613», *SHHM*, XIII, 1995, pp. 89-118.

discurrieron fluidamente. Incluso hubo una élite morisca que desempeñó oficios que requerían confianza social y autoridad reconocida: escribanos, médicos, alcaldes de la Mesta, alcaldes de la Hermandad, mayordomos de parroquias, diputados del común, mayordomos de la alhóndiga, veedores de oficios, etc.¹²⁰.

Los estatutos de limpieza de sangre constituyeron la manifestación discriminatoria más señalada. Las probanzas de limpieza fueron —según Baltasar Cuart— un instrumento para exhibir la superioridad racial sobre la que se basaba el dominio de una minoría privilegiada. En sentido negativo excluían de la competición a ciertos individuos¹²¹.

Almagro constituyó un caso espectacular de infamia por el desempeño de ciertas profesiones. No existía estatuto de limpieza de sangre, como en Ciudad Real. Sin embargo, en el año 1483 el maestre de la Orden de Calatrava quiso favorecer a los mercaderes y les concedió dos asientos en el consistorio. Durante una serie de años los mercaderes concurrieron a las elecciones. A partir del reinado de Carlos V y sobre todo en el de Felipe II la palabra mercader adquirió una connotación negativa. La nobleza vieja consiguió descalificar y eliminar de la competencia a los ricos mercaderes que habían amasado fortunas con el arrendamiento de impuestos¹²².

En estos años ha habido interés por estudiar la religiosidad y mucho menos por las cuestiones teológicas que en otro tiempo hicieron correr ríos de tinta. La Reforma es hoy un tema entre otros, pero en el que se sigue avanzando. Así Michel Boeglin ha acreditado que las personas juzgadas por la inquisición en Sevilla y Valladolid a mediados del siglo XVI eran luteranas y no erasmistas¹²³.

Inmaculada Arias publicó un magnífico artículo sobre las cofradías en tiempos de Carlos III¹²⁴. Eran una manifestación de la religiosidad popular y una expresión de corporativismo laico. Fue en las ciudades donde encontraron su máximo desarrollo. En aquel entonces existían más de 25.000 cofradías, en las cuales tenían un gran peso los estamentos privilegiados. Hasta bien avanzado el siglo XVIII la religión oficial y la religiosidad popular coincidían, pero los grupos privilegiados crearon corporaciones exclusivas. La época dorada de las

120. S. de TAPIA, «Las redes comerciales de los moriscos de Castilla la Vieja: un vehículo para sus complicidades», *SHHM*, X-XI, 1992-1993, pp. 231-243.

121. B. CUART MONER, «La sombra del arcediano. El linaje oculto de D. Lorenzo Galíndez de Carvajal», *SHHM*, 15, 1996, pp. 135-178.

122. J. LÓPEZ-SALAZAR, «Limpieza de sangre y división de estados. El municipio de Almagro durante el siglo XVI», *SHHM*, XII, 1994, pp. 157-187.

123. M. BOEGLIN, «Evangelismo y sensibilidad religiosa en la Sevilla del quinientos: consideraciones acerca de la represión de los luteranos sevillanos», *SHHM*, 27, 2005, pp. 163-189.

124. I. ARIAS DE SAAVEDRA, «Cofradías y ciudad en la España del siglo XVIII», *SHHM*, 19, 1998, pp. 197-228.

cofradías fueron los siglos XVI y XVII. Durante la Ilustración, los ministros reformistas entendían que las cofradías eran una rémora del pasado.

Como escribió Giovanni Muto, la historia no puede renunciar a instrumentos y técnicas individualizantes, capaces de reconstruir lo que no pueden expresar las estadísticas¹²⁵. Familia, Comunidad, Estado se plantean como una articulación necesaria en los análisis sociales¹²⁶. Estamos ante una historia de la familia mucho más social que demográfica y económica¹²⁷. La familia, la casa, el parentesco, la amistad, la vecindad y la clientela eran ejes vertebradores de la sociedad del Antiguo Régimen, en la cual había «convivencia basada en la desigualdad»¹²⁸. José Manuel Pérez García ha mostrado, por ejemplo, para la Vega Baja del Esla, que las redes de parentesco se completaban con un peso muy importante de la vecindad¹²⁹.

El matrimonio constituyó frecuentemente un contrato protagonizado por los familiares de los contrayentes¹³⁰. El enlace conyugal a lo largo de la Edad Moderna se entendió como una alianza entre dos familias que posibilitaba el aumento del prestigio y del patrimonio familiar. Los testamentos de la Edad Moderna marcan una diferencia en relación con las prácticas alto-medievales en las que la indivisión de los bienes obligaba a los hijos a continuar en el hogar tras el fallecimiento paterno¹³¹.

El modelo familiar era distinto según las diversas zonas geográficas. En Lugo encontramos, todavía a finales del Antiguo Régimen, un gran desarrollo de la familia troncal. En un medio caracterizado por una orografía accidentada, con escasa calidad de los suelos y un clima duro, se entendió que el sistema sucesorio más adecuado a las necesidades de los campesinos era la *mejora* rígida, puesto que al beneficiar a uno de los hijos sobre el resto, permitía conservar unidas las tierras y reunir la mano de obra necesaria para unas explotaciones agropecuarias de carácter extensivo¹³².

125. G. MUTO, «Famiglia e Storia Sociale», *SHHM*, 18, 1998, pp. 55-66.

126. F. CHACÓN JIMÉNEZ, «Presentación: propuestas teóricas y organización social desde la historia de la familia en la España moderna», *SHHM*, 18, 1998, pp. 17-26.

127. F. CHACÓN JIMÉNEZ, «Una aproximación a la historia de la familia en España a través de las fuentes bibliográficas durante el siglo XX», en F. CHACÓN JIMÉNEZ y otros (eds.), *Sin distancias. Familia y tendencias historiográficas en el siglo XX*, Murcia, 2003, p. 80.

128. F. GARCÍA GONZÁLEZ, «Historia de la familia y campesinado en la España moderna. Una reflexión desde la historia social», *SHHM*, 18, 1998, pp. 135-178.

129. J. M. PÉREZ GARCÍA, «Estructuras familiares, prácticas hereditarias y reproducción social en la Vega Baja del Esla (1700-1850)», *SHHM*, 16, 1997, pp. 257-289.

130. F. J. LORENZO PINAR, «Conflictividad social en torno a la formación del matrimonio (Zamora y Toro en el siglo XVI)», *SHHM*, XIII, 1995, pp. 131-154.

131. F. J. LORENZO PINAR, «La familia y la herencia en la Edad Moderna zamorana a través de los testamentos», *SHHM*, IX, 1991, pp. 159-201.

132. H. SOBRADO CORREA, «Herederero único y familia troncal en la Galicia interior (1750-1860)», *SHHM*, 23, 2001, pp. 275-303.

En toda la Europa occidental la familia presenta una clarísima tendencia a la nuclearidad, en detrimento de las unidades extensas y múltiples que son escasamente relevantes. En Cáceres el 70% de los hogares estaban regentados por hombres casados que vivían con su esposa e hijos¹³³. En Portugal se ha constatado que en el mundo urbano se casaban más temprano que en el mundo rural, que el celibato definitivo era frecuente y que el número de concepciones prenupciales era bajo¹³⁴.

Los estudios sobre la nobleza en la Edad Moderna no han sido tan cultivados como en el pasado, o como continúan siéndolo entre los medievalistas. No obstante, este era el grupo social que encarnaba mejor el privilegio, el que poseía la mayor parte de los bienes productivos y tenía una posición social más preeminente. Carmen Iglesias¹³⁵, Enrique Soria Mesa¹³⁶, David García Hernán¹³⁷ y Adolfo Carrasco¹³⁸ han continuado la línea investigadora abierta en su día por Antonio Domínguez Ortiz. En *Studia Historica* se echa de menos algún planteamiento más general sobre la cuestión, porque han primado los artículos sobre nobles, señoríos y jurisdicciones concretas¹³⁹.

La nobleza asumió el liderazgo de la sociedad y se presentó como el grupo que mejor encarnaba los valores espirituales, simbólicos y materiales de la cultura occidental. Los estatutos de limpieza no formaron parte de las leyes generales eran reglas adoptadas por instituciones públicas y privadas: cabildos catedráticos, capillas, órdenes militares, colegios mayores, inquisición, concejos, cofradías, seminarios y órdenes regulares. Fueron pieza clave en la refeudalización

133. M.^a A. HERNÁNDEZ BERMEJO e I. TESTÓN NÚÑEZ, «La familia cacereña a finales del Antiguo Régimen», *SHHM*, IV, 1991, pp. 143-158.

134. M.^a N. AMORIN, «Demografía histórica e familia. Una propuesta metodológica», *SHHM*, 18, 1998, pp. 29-54.

135. C. IGLESIAS, *Nobleza y sociedad en la España moderna*, Oviedo, 1996 a 1999, 3 vol.

136. E. SORIA MESA, *La nobleza en la España moderna: cambio y continuidad*, Madrid, 2007.

137. D. GARCÍA HERNÁN, *La nobleza en la España moderna*, Madrid, 1992. También del mismo autor *La aristocracia en la encrucijada. La alta nobleza y la monarquía de Felipe II*, Córdoba, 2000.

138. A. CARRASCO MARTÍNEZ, *Sangre, honor y privilegio bajo los Austrias*, Barcelona, 2000.

139. J. MAISO GONZÁLEZ, «El señorío del monasterio de Veruela sobre una villa morisca», *SHHM*, VI, 1988, pp. 361-371; A. RODRÍGUEZ GRAJERA, «Una administración nobiliaria de la primera mitad del siglo XVII: La hacienda de don Francisco de Ribera Ovando (Cáceres)», *SHHM*, VIII, 1990, pp. 91-108; C. I. LÓPEZ BENITO, «D. Francisco de Sotomayor, clavero de Alcántara, un prototipo de caballero en la temprana Edad Moderna», *SHHM*, IX, 1991, pp. 203-221; F. EDELMAYER, «Honor y dinero. Adam de Dietrichstein al servicio de la Casa de Austria», *SHHM*, X-XI, 1992-1993, pp. 89-116; L. M. RUBIO PÉREZ, «Jurisdicción y solar. Poder, rentas y patrimonio de la casa de Grajal en la Edad Moderna», *SHHM*, 25, 2003, pp. 173-216; C. I. LÓPEZ BENITO, «Relaciones, esfuerzo y ambición. Los pilares del progreso en una familia segundona de la nobleza salmantina», *SHHM*, 26, 2004, pp. 227-254. P. PLA ALBEROLA, «Los señoríos de jurisdicción civil en el derecho foral valenciano», *SHHM*, VI, 1988, pp. 351-360; J. M. USUNARIZ GARAYOA, «La política de incorporación de señoríos a la corona en la Navarra de la Edad Moderna» *SHHM*, 17, 1997, pp. 157-192; F. J. LORENZO PINAR, «Ventas jurisdiccionales abulenses en tiempos de Felipe III y Felipe IV», *SHHM*, 23, 2001, pp. 199-231; También «Ventas jurisdiccionales en Valladolid en tiempos de los Austrias mayores». *SHHM*, 27, 2005, pp. 191-215.

de la sociedad y a partir del siglo xvii se incorporó otro medio excluyente: haber desempeñado oficios viles¹⁴⁰.

Los hábitos de las órdenes militares repartidos entre las élites durante los siglos xvi y xvii constituyeron la principal forma de reconocimiento de la nobleza, de ahí la estima que alcanzaron. El hábito intentó ser la insignia de un grupo restringido de la vieja nobleza, pero acabó reconociendo a otro grupo más amplio¹⁴¹. El discurso historiográfico sobre las órdenes ha ido derivando hacia la historia social y económica, la historia del arte, la documentación del patrimonio, la historia de las ideas, la historia cultural, y la historia comparada¹⁴².

En los estudios sobre la burguesía se ha seguido la trayectoria a comerciantes en vías de ennoblecimiento, casos de extranjeros afincados en plazas con mucho comercio exterior y las relaciones de negociantes castellanos con colegas extranjeros.

Ramón Maruri presentó el estudio sobre un mercader santanderino de finales del Antiguo Régimen, que ingresó en las filas de la nobleza. El crecimiento económico que experimentó Santander en la segunda mitad del xviii propició la aparición de una burguesía que participó en el comercio internacional y que poco a poco fue asumiendo protagonismo en la ciudad. La aceptación de los valores económicos burgueses no supuso la negación de los tradicionales de la nobleza¹⁴³.

Ana Crespo estudió «la nación flamenca» gaditana en los siglos xvii y xviii. Los flamencos de Cádiz practicaban un ritual marcadamente católico en el seno de una sociedad que los miraba con sospecha¹⁴⁴.

Hubo intereses comunes entre comerciantes castellanos y portugueses en la segunda mitad del siglo xvi. Simón Ruiz colaboraba con mercaderes portugueses como los Gómez d'Elvas. Una Castilla importadora gozaba de los aportes

140. J. HERNÁNDEZ FRANCO, «Cultura y representación social en la España moderna. Aproximación a través de las pruebas de limpieza de sangre en la orden hospitalaria de San Juan de Dios», *SHHM*, XIII, 1995, pp. 215-230.

141. E. POSTIGO CASTELLANOS, «Las tres ilustres órdenes y religiosas caballerías instituidas por los reyes de Castilla y León: Santiago, Calatrava y Alcántara», *SHHM*, 24, 2002, pp. 55-72.

142. F. FERNÁNDEZ IZQUIERDO, «Las órdenes militares en la Edad Moderna: panorámica historiográfica y presentación de la base de datos del seminario internacional de las órdenes militares (España, Italia, Portugal)», *SHHM*, 24, 2002, pp. 21-25. En este informe se recogieron logrados trabajos de Fernando Andrés Robres, Elena Postigo Castellanos, Pedro García Martín, Angelantonio Spagnoletti, Fernanda Olival y Antonio Martínez Teixidó.

143. R. MARURI VILLANUEVA, «Nueva burguesía mercantil y neonobleza en el Santander de finales del Antiguo Régimen: Algunas reflexiones en torno a D. Francisco Antonio del Campo, conde de Campo Giro», *SHHM*, VII, 1989, pp. 635-652.

144. A. CRESPO SOLANA, «El patronato de la nación flamenca gaditana en los siglos xvii y xviii: Trasfondo social y económico de una institución piadosa», *SHHM*, 24, 2002, pp. 297-329.

de la plata americana y un Portugal reexportador de especias necesitaba financiación¹⁴⁵.

En relación con los agentes agropecuarios Máximo Diago ha probado que a la Mesta no pertenecieron únicamente la nobleza y los monasterios, sino que durante los siglos xvii y xviii hubo mercaderes y financieros que invirtieron en rebaños trashumantes¹⁴⁶.

Pérez Álvarez ha seleccionado dos zonas contrapuestas para conocer el modelo campesino leonés del siglo xviii. En Cea-Campos la abundancia del terrazgo propició el reparto igualitario, la precocidad matrimonial y la familia nuclear. En la montaña las dificultades para acceder a la tierra provocaron la presencia de mejoras testamentarias¹⁴⁷.

Los estudios sobre el estamento eclesiástico se han renovado gracias a la nueva historia social. Contamos con aportaciones importantes como las de Arturo Morgado, M.^a Luisa Candau Chacón y Maximiliano Barrios¹⁴⁸.

Arturo Morgado ha publicado un trabajo sobre el cabildo catedralicio de Cádiz entre 1600 y 1833. Su primera conclusión fue que los miembros de ese cabildo no solían promocionarse a puestos eclesiásticos de mayor rango y la segunda que no tenían experiencia previa en la carrera eclesiástica. Se establecieron clanes familiares y existía una fuerte vinculación entre el cabildo gaditano y la élite local. A mediados del siglo xviii, fue derivando hacia una institución muy controlada por la Corona¹⁴⁹.

La religiosidad del cabildo catedralicio de Toledo ha sido estudiada por Ramón Sánchez. Llama la atención el elevado número de clérigos capitulares que presentaron un balance económico negativo en el momento de su muerte. El endeudamiento procedía de los desembolsos derivados del *cursus honorum*¹⁵⁰.

Francisco J. Sanz de la Higuera se ha fijado en las distintas funciones encomendadas a los capellanes privados en el Burgos de mediados del siglo xviii. Para las familias más conservadoras, el capellán privado parecía un doméstico.

145. O. L. VILLANUEVA, «Las relaciones financieras entre España y Portugal (1563-1580)», *SHHM*, 23, 2001, pp. 173-198.

146. M. DIAGO HERNANDO, «Mercaderes propietarios de ganado trashumante en el partido mesteño soriano en los siglos xvi y xvii», *SHHM*, 26, 2004, pp. 255-282.

147. M.^a J. PÉREZ ÁLVAREZ, «Modelos socioeconómicos en la provincia de León: La Montaña y Tierra de Campos en el siglo xviii», *SHHM*, 27, 2005, pp. 241-273.

148. A. MORGADO GARCÍA, *El clero gaditano a fines del Antiguo Régimen (1700-1834)*, Cádiz, 1989; M.^a L. CANDAU CHACÓN, *El clero rural de Sevilla en el siglo xviii*, Sevilla, 1994; M. BARRIO GONZALO, *Segovia, ciudad conventual. El clero regular al final del Antiguo Régimen (1768-1836)*, Valladolid, 1995.

149. A. MORGADO GARCÍA, «El alto clero gaditano durante el Antiguo Régimen (1600-1833)», *SHHM*, 16, 1997, pp. 223-255.

150. R. SÁNCHEZ GONZÁLEZ, «Religiosidad barroca y sentimientos ante la muerte en el cabildo catedralicio de Toledo», *SHHM*, 18, 1999, pp. 299-320.

Sin embargo, en los hogares con mentalidad más moderna el capellán desempeñaba trabajos como educador de los hijos o secretario y apoderado de familia. En todos los casos dirigía la celebración de los actos religiosos, por supuesto¹⁵¹.

La esclavitud no fue en la Edad Moderna una figura testimonial¹⁵². El negro fue un componente más de la sociedad de la Edad Moderna¹⁵³. A través de los procesos inquisitoriales se aprecia la discriminación del esclavo negro y su inferioridad ante las acusaciones inquisitoriales¹⁵⁴. Los negros fueron mano de obra fundamental en América. Durante las etapas de descubrimiento y conquista el negro hizo una función «doméstico-escuderial». Después fue utilizado como mano de obra preferente en la producción¹⁵⁵.

A lo largo de la segunda mitad del siglo XVI, e incluso en el siglo XVII, se protocolizaron cartas de ventas de indios en numerosas ciudades: Córdoba, Sevilla, Badajoz, Jaén, Zafra... No obstante, gracias a la política de la Corona, se ralentizó la llegada de indios a la península desde los años cuarenta del siglo XVI. De esta forma se evitó que las Indias se convirtiesen en un inmenso mercado de aprovisionamiento de esclavos para la metrópoli¹⁵⁶.

En relación con las migraciones hemos contado con la colaboración de Ramón Lanza sobre la emigración en la comarca de Liébana y la proletarización del pequeño campesino. Este éxodo, junto con el de otros valles montañoses, contribuyó al espectacular crecimiento de Santander en el siglo XIX¹⁵⁷. Antonio Eiras Roel suministró ideas para estudiar las migraciones de la segunda mitad del XVIII en España, a partir del censo de 1787. Detectó la existencia de un cinturón periférico de emigración, en el que se incluía Canarias, y un área de inmigración formada por las provincias de la meseta sur y algunas provincias limítrofes de esta en la meseta norte, Aragón y Murcia, a las que cabría agregar la Baja Andalucía y Baleares¹⁵⁸.

151. F. J. SANZ DE LA HIGUERA, «Un capellán que sirve la mesa y otros menesteres. Burgos a mediados del siglo XVIII», *SHHM*, 24, pp. 331-362.

152. B. VINCENT, «L'esclavage moderne en Péninsule Ibérique», en R. J. LÓPEZ y D. L. GONZÁLEZ LOPO, *op. cit.*, pp. 451 y ss.

153. Incluso en la casa de la moneda de Segovia hubo un intento de introducir el trabajo esclavo: J. CORTÉS LÓPEZ, «Negros para la casa de la moneda en Segovia. Un apunte esclavista a finales del siglo XVI», *SHHM*, XIII, 1995, pp. 119-130.

154. J. L. CORTÉS LÓPEZ, «Los esclavos y la inquisición (siglo XVI)», *SHHM*, 20, 1999, pp. 217-240.

155. J. L. CORTÉS LÓPEZ, «El esclavo negro, colonizador de América, a través de las capitulaciones de Indias del siglo XVI», *SHHM*, VII, 1989, pp. 825-842.

156. E. CABALLOS MIRA, «El envío de indios americanos a la península Ibérica: aspectos legales (1492-1542)», *SHHM*, 20, 1999, pp. 201-215.

157. R. LANZA GARCÍA, «Tipología e intensidad de los movimientos migratorios en Cantabria: Liébana 1600-1850», *SHHM*, IV, 3, 1986, pp. 103-120.

158. A. EIRAS ROEL, «Aproximación a las migraciones internas de la España de Carlos III a partir del censo de Floridablanca», *SHHM*, VII, 1989, pp. 615-633.

Un caso atípico de inmigración de extranjeros fue el promovido por los duques de Béjar para mejorar la industria textil de su señorío. A partir de 1691 y hasta mediados del siglo XVIII, los duques de Béjar promovieron la inmigración de artesanos flamencos con el fin de introducir la pañería bejarana en la producción de calidades medias altas¹⁵⁹.

A partir de mediados de los años 70 se abre una nueva etapa en las investigaciones sobre la mujer. Empezó a ser estudiada como colectivo cuya actividad se desarrolla en el ámbito doméstico. Durante los años 70-80 aparecieron publicaciones que dieron visibilidad a las mujeres en los estudios¹⁶⁰. Durante los últimos quince años se ha desarrollado un amplio espacio para la historia de género. Las universidades han creado centros de estudios, se imparten regularmente asignaturas sobre el tema y la bibliografía crece sin cesar¹⁶¹.

Studia Historica dedicó el informe del nº 19 a los binomios público-privado, masculino-femenino, que fue presentado y coordinado por Isabel Morant Deusa y Mónica Bolufer¹⁶². M.^a Victoria López-Cordón ha defendido que familia, sexo y género son perspectivas que constituyen un ámbito privilegiado para los estudios sociales¹⁶³.

Máximo García estudió el sistema de mejoras y de mandas testamentarias en favor de las mujeres. Fueron beneficiadas en muchos casos, atendiendo a circunstancias como orfandad, minoría de edad, soltería, viudedad, «porque su sexo necesita mayores auxilios», «por la mucha caridad con que me ha asistido» y «en remuneración de amor y cariño»¹⁶⁴.

A finales del siglo XVI un cura extremeño, llamado Joan Esteban, escribe un libro de «avisos» para cónyuges con el fin de educarles en el matrimonio. Estima

159. R. ROS MASSANA, «Migraciones artesanas, política señorial y cambios en la especialización productiva en la industria lanera de Béjar, 1691-1782», *SHHM*, 14, 1996, pp. 191-205.

160. E. M.^a GARCÍA GUERRA, «La mujer en la historiografía modernista española», en *Hispania*, L, 176, 1990, pp. 1105-1122.

161. Recordemos a título de ejemplo algunos títulos, pero la relación podría ser casi infinita. M.^a H. SÁNCHEZ ORTEGA, *La mujer y la sexualidad en el Antiguo Régimen. La perspectiva inquisitorial* Madrid, 1992; M. VIGIL, *La vida de las mujeres en los siglos XVI y XVII*, Madrid, 1994; M.^a V. LÓPEZ-CORDÓN y M. CARBONELL ESTELLER, *Historia de la mujer e historia del matrimonio. Historia de la familia. Una nueva perspectiva sobre la sociedad europea*, Murcia, 1997; C. SEGURA GRAÍÑO, *La historia de las mujeres en el nuevo paradigma de la historia*, Madrid, 1997; M. BOLUFER, *Mujeres e Ilustración. La construcción de la feminidad en la España del siglo XVIII*, Valencia, 1999; L. MARTÍNEZ, R. PASTOR, M.^a J. de la PASCUA y S. TAVERA, *Mujeres en la Historia de España. Enciclopedia biográfica*, Barcelona, 2000; M.^a I. VAL (coord.): *La historia de las mujeres, una revisión historiográfica*, Valladolid, 2004; I. MORANT (dir.), M. ORTEGA, A. LAVRIN y P. PEREZ CANTÓ (coords.), *Historia de las mujeres en España y en América Latina. El mundo moderno*, Madrid, 2005.

162. I. MORANT DEUSA y M. BOLUFER PERUAGA, «Presentación histórica de las mujeres e historia de la vida privada: confluencias historiográficas», *SHHM*, 19, 1998, pp. 17-23.

163. M.^a V. LÓPEZ-CORDÓN, «Familia, sexo y género en la España moderna», *SHHM*, 18, 1998, pp. 105-134.

164. M. GARCÍA FERNÁNDEZ, «Resortes de poder de la mujer en el Antiguo Régimen: atribuciones económicas y familiares». *SHHM*. XII. 1994. DD. 235-248.

que son causas lícitas en el matrimonio: la procreación, el amor amistoso —remedio contra la concupiscencia y elemento de pacificación de bandos—. También reconoce que en el matrimonio hay búsqueda de placeres y prácticas anticonceptivas. Su misoginia es bien patente. Cree que las mujeres son pura sensualidad, lo que a su juicio las inclina al mal. Precisan freno y guarda —«como el ganado»—¹⁶⁵.

En la España de las luces hubo mujeres que se incorporaron al asociacionismo reformista y que defendieron la igualdad intelectual de ambos sexos. En comparación con las mujeres francesas se observa que por la impronta del catolicismo conservador apenas hay referencias a la sexualidad femenina¹⁶⁶.

M.^a Victoria López Cordón ha llamado la atención sobre el sexismo en la crítica al gobierno de Mariana de Austria. Su ejercicio del poder estuvo marcado por condicionamientos no solo políticos, sino de género¹⁶⁷. Para contrarrestar la mala propaganda de sus detractores, que la presentaban como una mujer pusilánime y llorosa, se hizo retratar por Del Mazo y Carreño Miranda trabajando en su despacho, lo cual constituyó una novedad con relación a retratos de reyes varones¹⁶⁸.

Roger Chartier estudió la sociabilidad de las mujeres en los salones franceses del XVIII. La historiografía norteamericana había sostenido que las mujeres fueron excluidas de la política por la Revolución Francesa. Chartier estima que las *salonnières* eran poco numerosas y la realidad es que gobernaban los salones solo durante el tiempo de la comida. Es cierto que el discurso rousseauniano dejaba en manos de los hombres el monopolio de la política, pero ofrecía a las mujeres una compensación al dejarles el gobierno del hogar. Por eso *La Nouvelle Héloïse* y *Émilie* tuvieron tantas lectoras¹⁶⁹.

3. LA HISTORIA ECONÓMICA EN STUDIA HISTORICA: HISTORIA MODERNA

La historia económica tuvo un brillante despegue a partir de los años 70, pero en los 90 sufrió una desaceleración¹⁷⁰. En estos momentos se le atribuye

165. M.^a L. CANDAU CHACÓN, «El amor conyugal, el buen amor. Joan Esteban y sus avisos de casados», *SHHM*, 25, 2003, pp. 311-349.

166. I. MORANT DEUSA y M. BOLUFER PERUGA, «Sobre la razón, la educación y el amor de las mujeres: mujeres y hombres en la España y en la Francia de las luces», *SHHM*, 15, 1996, pp. 179-208.

167. M.^a V. LÓPEZ-CORDÓN, «Mujer, poder y apariencia o las vicisitudes de una regencia», *SHHM*, 19, 1998, pp. 49-66.

168. M. LLORENTE, «Imagen y autoridad en una regencia: Los retratos de Mariana de Austria y los límites del poder», *SHHM*, 28, 2006, pp. 211-238.

169. R. CHARTIER, «Prácticas de sociabilidad. Salones y espacio público en el siglo XVIII», *SHHM*, 19, 1998, pp. 67-83.

170. C. MARTÍNEZ SHAW (ed.), *Diez años de historia económica moderna en Cataluña. Economía, mentalidades y cultura*, Lleida, 1999, pp. 19-37.

un papel menos central. Esta especialidad ha sido la gran sacrificada ante la apertura de tantos campos como se cultivan hoy.

En *SHHM* se han publicado menos artículos relacionados con esta materia que con la historia política o la historia social, sin embargo su número ha sido considerable y la calidad de los mismos muy alta. En este sentido no cabe hablar de crisis. Han sido trabajos impecables en cuanto a fuentes, metodología y conclusiones.

La demografía histórica española comenzó en los años sesenta, despuntó en los setenta y tuvo su mayor expansión en los ochenta¹⁷¹. Tenemos un siglo XVI bien conocido, aunque con dudas sobre la población de principios y finales de la centuria. En aquel entonces existía un excelente nivel urbano que no se volvió a igualar en los tiempos modernos y había una distribución equilibrada de la población, con una media general de 15 habitantes por km². La etapa posterior a 1600 es conocida gracias a los estudios sobre la documentación parroquial y de manera secundaria gracias a los recuentos de población. Durante esta fase se impuso el peso específico de la periferia sobre la España interior. A mediados del siglo XVIII el centro y la parte meridional de la península habían perdido medio millón de efectivos con relación a las cifras de finales del siglo XVI. Esto contrasta con una periferia que había ganado 1.800.000 habitantes en ese mismo período. A mediados del XVIII más de la mitad de la población española se asentaba sobre el 30% del territorio peninsular periférico¹⁷².

En *SHHM* la demografía histórica tuvo cabida desde el primer número. Díaz Medina publicó un estudio sobre la estructura socio-profesional de Cuenca en 1587, una ciudad con un sector lanero muy desarrollado. El 41% de la población censada estaba ocupada en él¹⁷³.

En el mismo número, José Carlos Rueda estudió la extensión geográfica de la peste de 1596-1602. La epidemia penetró por los puertos del Cantábrico y se expandió a través de las principales vías de comunicación¹⁷⁴.

Los registros parroquiales nacieron de la preocupación de los obispos por ordenar la vida pastoral. Más de un siglo antes del concilio de Trento se

171. J. M. PÉREZ GARCÍA, «La historiografía en demografía histórica española durante la Edad Moderna: un estado de la cuestión», en *Manuscripts*, 8, 1990, pp. 41-70.

172. J. M. PÉREZ GARCÍA, «De la plenitud a la debacle: la demografía histórica modernista en España (1960-2001)», en D. L. GONZÁLEZ LOPO, *op. cit.*, pp. 179-189.

173. A. DÍAZ MEDINA, «Cuenca en 1587: Estructura socio-profesional», *SHHM*, I, 3, 1983, pp. 29-65.

174. J. C. RUEDA FERNÁNDEZ, «Aportación al estudio de la extensión geográfica de la epidemia de peste de los años 1596-1602: Un documento inédito del Archivo Municipal de Zamora», *SHHM*, I, 3, 1983, pp. 95-114.

promulgaron disposiciones episcopales para que las anotaciones parroquiales se hicieran con rigor¹⁷⁵.

Richard L. Kagan estudió el censo toledano de 1569. Es un recuento que informa de la distribución por sexos, tamaño de los hogares, relación entre vecinos y habitantes, número de hijos, etc. Da un multiplicador vecino/cabeza de 1:4'18. Las mujeres suponían más de la mitad de la población adulta (60,4%). Este censo es único porque ofrece una visión de conjunto sobre las mujeres y los niños, colectivos excluidos de los vecindarios del siglo XVI¹⁷⁶.

El análisis demográfico de la alta Extremadura entre 1536 y 1610 fue realizado por José Luis Pereira, Miguel Rodríguez Cancho e Isabel Testón a partir de fuentes macrodemográficas, censos y recuentos, así como registros parroquiales. La demografía de los pueblos de la provincia de Cáceres se incardina en el modelo castellano¹⁷⁷.

Ojeda Nieto utilizó la documentación de la bula de la Santa Cruzada para estudiar la población de Castilla y León en el siglo XVII. Solo la primera mitad de la centuria merece ser calificada de crítica. La segunda mitad fue de expansión, salvo el declive de los años ochenta¹⁷⁸.

Pegerto Saavedra estudió la evolución de la población gallega desde el siglo XVII a mediados del XIX. La tendencia global fue hacia el crecimiento lento y continuo en los dos siglos que van de 1630 a 1829. La fase más expansiva se inició hacia 1780 y se acompañó de una reducción de la mortalidad de párvulos en la costa y de un descenso del celibato en el interior¹⁷⁹.

Alfredo García ha demostrado que las crisis de mortalidad tuvieron menor incidencia en la vertiente cantábrica que en el resto de la península Ibérica a finales del Antiguo Régimen. La viruela era la enfermedad que causaba más mortalidad infantil, mientras que la tuberculosis causaba estragos entre los adultos¹⁸⁰.

Hernández Franco comprobó que la junta de empadronamiento de Murcia cometió errores al realizar el censo de Floridablanca. Los fallos cometidos por

175. J. C. RUEDA FERNÁNDEZ, «Los registros parroquiales en Castilla. Notas sobre su implantación, desarrollo y reglamentación en la ciudad y diócesis de Zamora (siglos XVI-XVII)», *SHHM*, VIII, 1990, pp. 7-37.

176. R. L. KAGAN, «Contando vecinos: el censo toledano de 1569», *SHHM*, XII, 1994, pp. 115-135.

177. J. L. PEREIRA IGLESIAS, M. RODRÍGUEZ CANCHO e I. TESTÓN NÚÑEZ, «Análisis demográfico de la alta Extremadura (1536-1610)», *SHHM*, V, 1987, pp. 141-154.

178. J. OJEDA NIETO, «La población de Castilla y León en el siglo XVII: un intento de aproximación demográfica a través de la bula de la Santa Cruzada», *SHHM*, 22, 2000, 109-144.

179. P. SAAVEDRA, «Las grandes tendencias comarcales en la evolución de la población gallega (De comienzos del XVII a mediados del XIX)», *SHHM*, X-XI, 1992-1993, pp. 11-59.

180. A. MARTÍN GARCÍA, «Mortalidad ordinaria y mortalidad extraordinaria en El Ferrol de finales del Antiguo Régimen», *SHHM*, 23, 2001, pp. 249-273.

las autoridades locales se debieron a su escasa preparación, desinterés por la política de reformas y desunión con el intendente¹⁸¹.

Isidro Dubert investigó la sexualidad premarital en la Galicia del Antiguo Régimen. Las cifras que obtuvo están por debajo de las de Francia o Inglaterra, pero las tasas de ilegitimidad desbordan los modelos de comparación. El 10% de los bautizados en las últimas décadas del siglo XVIII eran ilegítimos¹⁸².

Los estudios sobre la fiscalidad en la Edad Moderna han ocupado un lugar relevante. La fiscalidad era algo que el monarca absoluto imponía, pero también era algo sobre lo que se discutía, se negociaba y a veces se rechazaba¹⁸³. Juan E. Gelabert estudió el gasto de la monarquía hispánica entre 1598 y 1650, una etapa clave en la política imperial, en la articulación de la monarquía, en la situación económica y en el desarrollo del sistema tributario. A los Habsburgo les resultó difícil conocer su disponibilidad de dinero. La decisión sobre la bancarrota de 1596 se tomó por unos cálculos erróneos sobre la deuda con los banqueros¹⁸⁴. A mediados del siglo XVII se comprobó que la política fiscal había sido muy perjudicial y Felipe IV renunció a nuevas subidas de impuestos.

El sistema fiscal castellano favorecía los intereses de grupos oligárquicos que se aprovechaban del fraude. Ocultaban su riqueza, transferían a terceros el grueso de sus cargas fiscales, participaban en los beneficios del sistema arrendando las rentas reales o por medio de juro situados sobre las rentas reales¹⁸⁵.

La presión de la monarquía para recaudar fondos no se circunscribió a Castilla y Aragón. Gaetano Sabatini ha demostrado que desde finales del siglo XV hasta 1647-1648 se sacó cada vez más dinero del reino de Nápoles¹⁸⁶.

A pesar de que el clero estaba exento de las contribuciones, a partir de mediados del siglo XVI fue incluido entre los contribuyentes habituales a través del subsidio y del excusado. El resultado de sus quejas fue que consiguieron concertar éstas gracias en un tanto alzado, el cual quedó estancado durante siglo y medio¹⁸⁷.

181. J. HERNÁNDEZ FRANCO, «La realización del censo de Floridablanca en el corregimiento de Murcia», *SHHM*, V, 1987, pp. 285-297.

182. I. DUBERT, «Los comportamientos sexuales premaritales en la sociedad gallega del Antiguo Régimen», *SHHM*, IX, 1991, pp. 117-142.

183. J. I. FORTEA PÉREZ, «Doctrinas y prácticas fiscales», en R. J. LÓPEZ y D. L. GONZÁLEZ LOPO, *op. cit.* Pp. 489-513.

184. J. E. GELABERT, «La evolución del gasto de la monarquía entre 1598 y 1650», *SHHM*, 18, 1998, pp. 265-297.

185. J. I. FORTEA PÉREZ, «Aproximación al estudio de las actitudes sociales ante el fisco: el fraude fiscal en la Corona de Castilla en el siglo XVI», *SHHM*, V, 1987, pp. 99-110.

186. G. SABATINI, «Entre hacienda real y poderes locales: los intentos de reformar las finanzas municipales del reino de Nápoles en los siglos XVI y XVII», *SHHM*, 27, 2005, pp. 223-239.

187. E. CATALÁN MARTÍNEZ, «El fin de un privilegio: la contribución eclesiástica a la hacienda real (1519-1794)», *SHHM*, 16, 1997, pp. 177-200.

El sistema impositivo municipal de la Edad Moderna era de origen medieval, tanto en la Corona de Castilla como en la de Aragón. Generalmente la sisa sobre la carne era el producto del que se obtenían mayores beneficios. Brines Blasco y Pérez Aparicio estudiaron el sistema fiscal de Valencia y dedujeron que pasada la fase de castigo ulterior a la Guerra de Sucesión, se fueron adoptando criterios racionalistas que condujeron a la configuración del impuesto único o equivalente de todas las rentas castellanas. Sin embargo, en la hacienda municipal no hubo un proceso semejante hasta las tentativas del siglo XIX de imponer la contribución directa, que no se pudo aplicar por la oposición, entre otros, de la burguesía¹⁸⁸.

La historia rural tiene peculiaridades diferentes en los distintos países. En Inglaterra se ha mantenido con vigor desde mediados del XIX. En Italia se ha orientado hacia el estudio de los sistemas agrarios, pero sobre todo ha prestado atención a las condiciones medioambientales y sociales. En España, siguiendo el ejemplo de Francia, la historia rural se centró en la realización de monografías regionales con planteamientos estructurales y propósitos de totalidad¹⁸⁹.

La época de mayor auge fueron los años comprendidos entre 1970 y 1990. Pero la historia rural sigue siendo fundamental para conocer las sociedades del Antiguo Régimen¹⁹⁰. La propiedad colectiva en la Edad Moderna fue tratada en un informe coordinado por Ofelia Rey Castelao¹⁹¹. Las tierras comunales eran muy importantes en las economías agrarias del Antiguo Régimen.

Las regiones norteñas de la península presentaban a este respecto algunas características comunes: escasez de tierras de propiedad privada, lo que desembocaba en explotaciones agrarias muy reducidas; predominio de las tierras comunales; el crecimiento del siglo XVI provocó muchas roturaciones de comunales, pero bajo control de los pueblos; en la segunda mitad del XVIII y primeras décadas del XIX el sistema comunal recibió un triple impacto que lo modificó profundamente: interferencia del Estado en la explotación de los montes, nuevo impulso demográfico, la hacienda central y las haciendas locales financiaron sus necesidades con enajenaciones de comunales.

En Andalucía la desintegración de la propiedad colectiva se produjo por las usurpaciones de los poderosos y ventas al mejor postor. Muchos municipios

188. J. BRINES BLASCO y C. PÉREZ APARICIO, «Aproximación al sistema impositivo de la ciudad de Valencia (siglos XVI al XIX)», *SHHM*, V, 1987, pp. 111-126.

189. P. SAAVEDRA, «La historia rural ayer y hoy», *SHHM*, 29, 2007, pp. 23-45.

190. J. LÓPEZ-SALAZAR, «La historia rural en Castilla la Nueva y Extremadura», *SHHM*, 29, 2007, pp. 205-249.

191. O. REY CASTELAO, «La propiedad colectiva en la España Moderna», *SHHM*, 16, 1997, pp. 5-16.

se desprendieron de parte de sus tierras concejiles para pagar los impuestos reales¹⁹².

En Castilla los comunales privatizados eran tierras de altos rendimientos agrarios, situadas en zonas de alta densidad humana. Cuando hubo ventas de lugares los nuevos señores recurrieron a los bienes comunales para resarcirse de los gastos de la compra. Los cambios en la naturaleza de la propiedad respondieron a decisiones políticas impuestas por los apuros financieros de la monarquía. El proceso de privatización de los bienes colectivos reforzó la concentración de propiedad en manos privilegiadas, atrajo capitales de la industria y el comercio y acentuó la polarización social en los pueblos¹⁹³. La Corona con su política de enajenaciones del patrimonio regio desencadenó un proceso de «refeudalización», que extendió y actualizó los señoríos¹⁹⁴.

En 1793 Carlos III decretó el reparto de baldíos en Extremadura. Apparentemente atendía al fin social de proporcionar tierras a los campesinos pobres pero en realidad primó la razón económica de aumentar la producción mediante la extensión de cultivos y con ello se benefició a los más poderosos¹⁹⁵. Ello ocurría en una época de crisis en la que los ganaderos extremeños habían aprovechado el declive de las explotaciones trashumantes castellanas para desarrollar una ganadería autóctona. Sin embargo el mercado lanero internacional no aceptaba ya las lanas españolas¹⁹⁶.

Las actividades pesqueras habían decaído considerablemente en el siglo xvii. Pero a mediados del siglo xviii la pesca experimentó un gran auge por la implantación de la técnica de *bous* (bueyes), consistente en la utilización de dos veleros que tiraban de una red, arrastrándola por el fondo. Su rentabilidad era mayor pero agotaba los caladeros¹⁹⁷. En relación con la pesca del atún se desarrollaron en Andalucía las almadrabas, que desde el siglo xv fueron un monopolio de los duques de Medina Sidonia. En el siglo xviii las explotaron mediante arrendamiento a compañías en las que el duque participaba como un socio capitalista más.

192. A. M. BERNAL RODRÍGUEZ, «La tierra comunal en Andalucía durante la Edad Moderna», *SHHM*, 16, 1997, pp. 101-127.

193. A. MARCOS MARTÍN, «Evolución de la propiedad pública municipal en Castilla la Vieja durante la época moderna», *SHHM*, 16, 1997, pp. 57-100.

194. A. MARCOS MARTÍN, «Enajenaciones por precio del patrimonio regio en los siglos xvi y xvii», en R. J. LÓPEZ y D. L. GONZÁLEZ LOPO, *op. cit.*, pp. 441 y ss.

195. T. PÉREZ MARTÍN, «Repartimiento de baldíos y terrenos montañosos: un medio fallido de resolver el problema agrario extremeño en la segunda mitad del siglo xviii», *SHHM*, 17, 1997, pp. 261-284.

196. M. A. MELÓN JIMÉNEZ, «Algunas consideraciones en torno a la crisis de la trashumancia en Castilla», *SHHM*, VIII, 1990, pp. 61-89.

197. J. VEGA DOMÍNGUEZ, «Técnicas, sistemas de pesca y comercialización del pescado en las costas de Andalucía a finales del Antiguo Régimen», *SHHM*, IX, 1991, pp. 247-271.

En el capítulo de medios de pagos del comercio internacional destacamos el artículo de García Guerra sobre el real de a ocho, moneda internacional por excelencia. El peso indiano o *real de a ocho* de plata jugó durante casi tres siglos un papel similar al que más tarde jugó la libra inglesa y el dólar norteamericano. Pero a diferencia de lo que ha pasado con la libra o con el dólar, el real de a ocho no estaba respaldado por una economía fuerte¹⁹⁸.

Generalmente asociamos la nobleza con la tenencia de tierras y el disfrute de rentas, sin embargo hubo casos en los que la nobleza entró en otras actividades. Ángel García Sanz ha probado la implicación nobiliaria en la financiación del comercio y la industria segoviana a principios del siglo XVI y Ruth Pike había demostrado un fenómeno similar para la Sevilla del siglo XVI¹⁹⁹.

En torno a la hacienda existió en el Antiguo Régimen un gigantesco negocio financiero. El entendimiento entre la Corona y las oligarquías locales en materia tributaria desembocó en una fiscalidad ligada al negocio y un negocio ligado a la fiscalidad²⁰⁰.

El textil zamorano fue un ejemplo de la evolución de esta industria en los lugares dedicados a la producción de calidades inferiores. Durante los siglos XVI y XVII se produjo para un mercado regional y zonas limítrofes —Galicia y Portugal—. Su crecimiento durante el siglo XVI se debió al aumento demográfico. El descenso poblacional del siglo XVII afectó críticamente a la manufactura urbana, pero impulsó la manufactura rural. El crecimiento del siglo XVIII animó a los ilustrados a mejorar la gama de productos, pero tales proyectos no cuajaron²⁰¹.

En relación con la energía hidráulica en la siderurgia vasca, Luis María Bilbao ha probado su empleo desde fines del siglo XIII —en relativa sincronía con Europa—. A mediados del siglo XV estaba tan arraigada que el fuero de Vizcaya reguló el uso de aguas para mover mazos y barquines²⁰².

Más arriba hemos comentado el esfuerzo del duque de Béjar por desarrollar el textil bejarano a finales del siglo XVII y principios del XVIII. Otro ejemplo

198. E. M. GARCÍA GUERRA, «Itinerarios mundiales de una moneda supranacional: el real de a ocho o peso durante la Edad Moderna», *SHHM*, 28, 2006, pp. 241-257.

199. A. GARCÍA SANZ, «El crédito a principios del siglo XVI en una ciudad de Castilla: la nobleza urbana como financiadora del comercio y de la industria en Segovia, 1503-1508», *SHHM*, V, 1987, pp. 77-89.

200. J. M. CARRETERO ZAMORA, «Los arrendadores de la hacienda de Castilla a comienzos del siglo XVI (1517-1525)», *SHHM*, 21, 1999, pp. 153-190; D. ALONSO GARCÍA, «La configuración de lo ordinario en el sistema fiscal de la monarquía (1505-1536). Una o dos ideas», *SHHM*, 21, 1999, pp. 117-152. También C. J. de CARLOS MORALES, «Mercado financiero y crédito del soberano en el tránsito de Carlos V a Felipe II. La intervención en los tipos de cambio mediante las pragmáticas de 1551-1557», *SHHM*, 25, 2003, pp. 269-309.

201. J. A. ÁLVAREZ VÁZQUEZ, «Notas sobre comercio y precio de paños y lienzos en Zamora desde el siglo XVII al XIX», *SHHM*, VIII, 1990, pp. 39-60.

202. L. M. BILBAO BILBAO, «Introducción y aplicaciones de la energía hidráulica en la siderurgia vasca, siglos XIII-XVII. *Addenda et corrigenda* a una versión historiográfica», *SHHM*, V, 1987, 61-75.

inusual de fomento industrial por parte de una entidad privilegiada lo encontramos a mediados del siglo XVI en la herrería de Quintá, territorio de la Orden de San Juan en Galicia²⁰³.

Julio Sánchez publicó un artículo sobre minería, ciencia, tecnología y mentalidad mágica en el siglo XVI. Los técnicos mineros aceptaban las ideas de los alquimistas, que creían que los astros influían sobre los metales existentes en el interior de la tierra. Pensaban que los minerales son seres que nacen y crecen en el seno de la madre tierra, como los embriones en el vientre de los mamíferos. Por eso después de una explotación intensa se dejaba reposar el yacimiento para generar más mineral²⁰⁴. El mismo autor estudió el déficit de pólvora en los reinos hispánicos durante el siglo XVI: la falta de ingredientes esenciales obligó a importar pólvora de Flandes, Alemania y en alguna ocasión de Génova²⁰⁵.

Los fracasos de las iniciativas de fomento promovidas por los ilustrados han sido tratados en las páginas de *Studia Historica* por Gómez Zorraquino para el caso de las fábricas privilegiadas de Aragón y por Fernández Millán en relación con el reformismo ilustrado en Plasencia²⁰⁶.

Para Pere Molas la constitución de la Junta de Comercio en 1622 pretendió desarrollar el comercio exterior y fundar una compañía privilegiada. Las realizaciones fueron pocas y chocaron con la oposición de algunos poderosos. Los acuerdos con los pañeros segovianos y con los manteros palentinos, mediante los cuales tenían derecho de compra preferente sobre las lanas, fueron revocados en 1626 por las presiones de los ganaderos²⁰⁷.

Onofre Vaquer Bennasar estudió el comercio marítimo de Mallorca entre 1450 y 1524. De 1448 a 1464 las exportaciones mallorquinas de tejidos se dirigieron hacia Berbería. Entre 1465 y 1468 fueron preferentemente hacia Nápoles y en 1524 hacia Palermo²⁰⁸.

203. V. M. MIGUÉS RODRÍGUEZ, «Un exponente de gestión económica de la «fidalguía» gallega y de producción de hierro en la montaña lucense. La herrería de Quintá durante el Antiguo Régimen», *SHHM*, 15, 1996, pp. 209-242.

204. J. SÁNCHEZ GÓMEZ, «Magia, astrología y ocultismo entre los mineros del siglo XVI», *SHHM*, VI, 1998, pp. 339-350.

205. J. SÁNCHEZ GÓMEZ, «Abastecimiento y desabastecimiento de pólvora en España en el siglo XVI», *SHHM*, III, 1985, pp. 55-62.

206. J. I. GÓMEZ ZORRAQUINO, «El fracaso de las compañías y fábricas privilegiadas en Aragón», *SHHM*, 17, 1997, pp. 213-233. I. FERNÁNDEZ MILLÁN, «Notas sobre el reformismo ilustrado en Plasencia», *SHHM*, VII, 1989, pp. 601-614.

207. P. MOLAS RIBALTA, «Instituciones de comercio en la España de Olivares» *SHHM*, V, 1987, pp. 91-98. También sobre el tema del comercio, aunque para una etapa un poco anterior, contamos con un artículo de Manuel Bustos Rodríguez: «Un proyecto frustrado de compañía general de comercio de los Países Bajos en tiempos de Carlos II», *SHHM*, 20, 1999, pp. 297-318.

208. O. VAQUER BENNASAR, «El comercio marítimo de Mallorca en el tránsito a la modernidad», *SHHM*, 17, 1997, pp. 147-156.

Juan Manuel Bartolomé ha mostrado el papel jugado por León en la comercialización del lino en el siglo XVIII. En las vegas leonesas se producía lino pero no se desarrolló una industria local porque era vendido a fabricantes vallisoletanos y manchegos²⁰⁹.

Antonio Bethencourt ha escrito sobre el comercio de pescado a finales del Antiguo Régimen en Las Palmas. La Real Sociedad Económica de Amigos del País defendió la abolición de la tasa del pescado fresco para mejorar el abastecimiento de la ciudad. Sin embargo la propuesta chocó con la oposición de autoridades civiles y religiosas que gozaban del derecho de prelación en el mercado²¹⁰.

Manuel Lobo Cabrera ha descrito el comercio de pájaros canarios antes de que se consiguiera su reproducción en cautividad en el siglo XVIII. La demanda de estas aves en las principales cortes europeas hizo crecer su exportación. Los puertos de destino más usuales eran Cádiz, Sevilla, Génova, Lisboa, Amberes y Ruán²¹¹.

Las relaciones entre guerra y economía fueron tratadas para el Flandes de los siglos XVI y XVII por Miguel Ángel Echevarría. Hubo una economía de guerra, y en menor medida guerra económica²¹².

4. LA HISTORIA DE LA CULTURA EN STUDIA HISTORICA: HISTORIA MODERNA

La historia se ha hecho en gran medida historia social de la cultura²¹³. Serafín de Tapia estudió la alfabetización en Ávila durante el siglo XVI y demostró que el artesanado urbano no era analfabeto. Existió relación entre ocupación profesional y nivel cultural. Igualmente se comprobó que los descendientes

209. J. BARTOLOMÉ BARTOLOMÉ, «El comercio leonés de hilos e hilazas en el siglo XVIII», *SHHM*, 23, 2001, pp. 233-248.

210. A. BETHENCOURT MASIEU, «El abastecimiento de pescado fresco en las Palmas de Gran Canaria a fines del siglo XVIII», *SHHM*, VIII, 1990, pp. 109-117.

211. M. LOBO CABRERA, «El comercio de pájaros canarios bajo Felipe II», *SHHM*, V, 1987, pp. 193-198.

212. M. A. ECHEVARRÍA BACIGALUPE, «Economía de guerra y guerra económica en Flandes en los siglos XVI y XVII», *SHHM*, 27, 2005, pp. 17 y ss.; También del mismo autor: «Examen de una polémica sobre los intercambios exteriores a principios del siglo XVII», *SHHM*, III, 3, 1985, pp. 119-142; Además J. J. RUIZ IBÁÑEZ, «*Bellum omnium contra omnes*. Las posibilidades y contradicciones de la guerra económica por parte de la monarquía hispánica en la década de 1590», *SHHM*, 27, 2005, pp. 85-109; E. OTERO LANA, «El corso del Flandes español como factor de guerra económica», *SHHM*, 27, 2005, pp. 111-133; A. DUBET, «Guerra económica y guerra financiera. Génesis y fracaso de un arbitrio «flamenco» en tiempos de Felipe II», *SHHM*, 27, 2005, pp. 57-84; L. GÓMEZ RIVAS, «Economía y guerra. El pensamiento económico y jurídico desde Vitoria a Grocio», *SHHM*, 27, 2005, p. 135-159.

213. J. A. PIQUERAS ARENAS, «El dilema de Robinson y las tribulaciones de los historiadores sociales», en *Historia Social*, 60, 2008, p. 59.

de los antiguos mudéjares habían logrado un grado de alfabetización igual o superior al de las clases populares cristiano-viejas²¹⁴.

Aunque hasta mediados del siglo xvii no se reguló la enseñanza de las primeras letras, en el reinado de Felipe II hubo un proyecto de ordenanzas para los maestros infantiles. Se pretendía examinar a los aspirantes al magisterio y controlar la impresión de cartillas. Estas ideas tendrán desarrollo en la centuria siguiente con la creación de la Hermandad de San Casiano, entidad que agrupó a los enseñantes madrileños y oficializó el título de maestro²¹⁵.

Durante el siglo xviii la educación de los niños se convirtió en una obligación familiar. A lo largo de la Edad Moderna, la iglesia y Corona configuraron la familia como institución donde se fraguaba el principio de autoridad, se inculcaban valores y se orientaba la formación de la prole²¹⁶.

La educación fue dejada en manos de la iglesia, de los municipios y de iniciativas privadas. El predominio de la iglesia fue muy notorio. Los ayuntamientos se limitaban a contratar algún maestro. A pesar de los deseos ilustrados su actuación fue limitada. La mayoría de las iniciativas reformistas partieron de particulares o de las sociedades económicas. Por otra parte, la expulsión de los jesuitas agravó la situación²¹⁷.

En relación con la edición de libros y las bibliotecas Marta de la Maza señaló las deficiencias de la biblioteca de la Universidad de Salamanca en el siglo xvi: cierre de sus locales durante largos períodos, fondo de libros reducido, incumplimiento de los horarios, etc.²¹⁸. El inventario más antiguo, fechado en 1610, recoge unos 1.200 títulos, pero los universitarios salmantinos tenían acceso a otras bibliotecas: las de los colegios seculares y regulares, la de la catedral, etc. Ello explica la despreocupación por los fondos universitarios²¹⁹. Además algunos profesores poseían ricas bibliotecas privadas, como el catedrático Gonzalo Correas, que poseía 812 obras²²⁰.

214. S. de TAPIA, «Nivel de alfabetización en una ciudad castellana del siglo xvi: sectores sociales y grupos étnicos en Ávila», *SHHM*, VI, 1988, pp. 481-502.

215. J. L. HERAS SANTOS, «Un proyecto frustrado de ordenación de la enseñanza de las primeras letras en el Madrid del siglo xvi», *SHHM*, IX, 1991, pp. 89-106.

216. J. A. ANTÓN PELAYO, «Comportamientos familiares y actitudes culturales durante la época moderna», *SHHM*, 18, 1998, pp. 67-101.

217. P. LOSA SERRANO y R. CÓZAR GUTIÉRREZ, «El reformismo borbónico y la enseñanza en Albacete», *SHHM*, 22, 2000, pp. 227-243.

218. M. de la MANO GONZÁLEZ, «La biblioteca universitaria de Salamanca en el siglo xvi: entre tradición y renovación», *SHHM*, 21, 1999, pp. 219-240.

219. L. E. RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, «Libros de artes-filosofía en la librería de la universidad de Salamanca en el siglo xvi. Inventario de 1610», *SHHM*, III, 3, 1985, pp. 107-117.

220. L. E. RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, «El humanista Gonzalo Correas y su biblioteca salmantina (1631). Apunte valorativo». *SHHM*, IV, 3, 1986, pp. 93-101.

La sociología de los escritores del Siglo de Oro ha sido estudiada por Ricardo García Cárcel a partir del análisis de la obra de Nicolás Antonio. El dominio de la materia religiosa era total y el peso del clero enorme²²¹. De la relación entre el libro y los lectores se ocupó Lobo Cabrera para el caso de Canarias²²².

La historia de la universidad, y más concretamente la de Salamanca, ha tenido un lugar destacado en la revista. Rodríguez-San Pedro ha sido quien mejor ha mostrado la trayectoria de la institución durante el Antiguo Régimen. El desarrollo del absolutismo a partir del reinado de los Reyes Católicos desplazó el poder pontificio a favor de la Corona, proporcionándole un perfil jurídico, orientado hacia la burocracia²²³.

Las universidades castellanas tenían sólidas estructuras de financiación. Las de procedencia medieval, como las de Salamanca y Valladolid, tendieron a financiarse con la participación en tercias reales y diezmos. La mayoría de las universidades y colegios erigidos en la Edad Moderna se establecieron sobre rentas de beneficios eclesiásticos, juro, censos y arriendos de propiedades²²⁴.

Las reformas universitarias han sido objeto de estudios diversos. Pilar Valero estudió las del Papa Luna de 1411, Fernández Álvarez la de Fernando el Católico de 1512 y Francisco Javier Alejo Montes la de D. Juan de Zúñiga de 1594²²⁵.

El reinado de los Reyes Católicos marcó un punto de inflexión en la vinculación de las universidades con la Corona²²⁶. Los estatutos de 1538 reconocieron

221. R. GARCÍA CÁRCEL, «La identidad de los escritores del Siglo de Oro», *SHHM*, VI, 1988, pp. 327-337. Por otra parte, en relación con la biblioteca de Nicolás Antonio, el autor más conocido de los *novatores*, Luis Arias González y Mercedes del Río Luelmo publicaron «Los avatares de la biblioteca privada de Nicolás Antonio (1687-1690)», *SHHM*, IX, 1991, pp. 107-115.

222. M. LOBO CABRERA, «El libro y la lectura en Canarias en la Edad Moderna», *SHHM*, 16, 1997, pp. 155-175.

223. L. E. RODRÍGUEZ-SAN PEDRO, «La universidad de Salamanca. Evolución y declive de un modelo clásico», *SHHM*, IX, pp. 9-21.

224. Sobre la financiación de las universidades debemos destacar: L. E. RODRÍGUEZ SAN-PEDRO BEZARES, «Estructuras económicas y financiación de las universidades españolas en la Edad Moderna», *SHHM*, XII, 1994, pp. 189-204; y L. E. RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES (coord.), «Hacienda universitaria salmantina del siglo XVII: gastos y alcances», *SHHM*, VII, 1989, pp. 751-783.

225. P. VALERO GARCÍA, «Pedro de Luna y el estudio salmantino. Aspecto institucional: su constitución», *SHHM*, VIII, 1990, pp. 131-149; M. FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, «La reforma universitaria», *SHHM*, II, 3, 1984, pp. 21-46; F. J. ALEJO MONTES, «La universidad de Salamanca en el siglo XVI: La reforma educativa de D. Juan de Zúñiga (1594)», *SHHM*, VIII, 1990, pp. 151-162. En este mismo apartado se puede incluir el artículo de Pilar Valero en el que contradice a José Luis Fuertes y afirma que los supuestos estatutos publicados por éste no son tales: P. VALERO GARCÍA, «Un aspecto del rectorado de Fernán Pérez de Oliva: pretendidos estatutos de la Universidad de Salamanca bajo su mandato», *SHHM*, IV, 3, 1986, pp. 51-74.

226. A. CARABIAS TORRES, «Notas sobre las relaciones entre el Estado y la universidad en la España moderna», *SHHM*, VII, 1989, pp. 707-721.

el paso de una universidad controlada por el papa a una universidad controlada por la Corona²²⁷. A partir de la segunda mitad del xvi se hizo patente el interés de la Corona por asegurar la ortodoxia doctrinal de las enseñanzas²²⁸. La Universidad de Salamanca era una institución bicéfala en la que coexistían dos poderes enfrentados: el rector y el maestrescuela. Ello ocasionó la permanente intervención de la Corona a petición de los propios universitarios²²⁹.

La contribución al capítulo de los colegios mayores, concebidos como centros de poder y de formación de la burocracia ha estado encabezada por su mejor especialista, Ana Carabias²³⁰. La presencia de antiguos colegiales de Castilla en Italia ha sido analizada por Pere Molas: estuvieron en las principales instituciones italianas y regresaron a la corte para ocupar puestos superiores²³¹.

En el campo de la religiosidad Adriano Prosperi estudió la relación entre Inquisición y confesión en Italia. Con la Contrarreforma la confesión se convirtió en obligatoria. Anteriormente la predicación invitaba a la confesión pero después de Lutero se hizo obligatoria y el inquisidor reforzó la práctica de la confesión²³².

Isabel Cofiño analizó el culto a las reliquias después del concilio de Trento. La iglesia utilizó las reliquias para promover la devoción de los fieles, que les atribuían propiedades milagrosas²³³.

La imagen de Lutero fue configurada inicialmente por las profecías sobre su advenimiento. La mayor parte de ellas son posteriores a los hechos presuntamente profetizados o interpretaciones *post factum* de textos anteriores²³⁴.

Las misiones interiores, promovidas por jesuitas y capuchinos después del concilio de Trento, fueron estudiadas por Rico Callado. Para examinar e

227. P. VALERO GARCÍA, «Nuevo criterio sancionador de los estatutos de 1538 de la Universidad de Salamanca», *SHHM*, VII, 1989, pp. 667-686.

228. M. FERNÁNDEZ UGARTE, «Estatutos de la universidad de Salamanca: la reforma de 1550-1551», *SHHM*, VII, 1989, pp. 687-705.

229. M.^a P. ALONSO ROMERO, «Sobre la jurisdicción y el gobierno de la Universidad de Salamanca: fines del siglo xvi», *SHHM*, X-XI, 1992-1993, pp. 117-147.

230. A. CARABIAS TORRES, «Evolución histórica del colegio Trilingüe de Salamanca», *SHHM*, I, 3, 1982, pp. 143-168; «Catálogo de colegiales del colegio mayor de Oviedo (siglo xvi)», *SHHM*, III, 3, 1985, pp. 63-108; «Catálogo de colegiales del colegio mayor de San Bartolomé en el siglo xvii», *SHHM*, VIII, 1990, pp. 183-265; «Los colegios salmantinos en la matrícula universitaria. Nuevas perspectivas», *SHHM*, IV, 3, 1986, pp. 75-91.

231. P. MOLAS RIBALTA, «Colegiales mayores de Castilla en la Italia española», *SHHM*, VIII, 1990, pp. 163-182.

232. A. PROSPERI, «El inquisidor como confesor», *SHHM*, XIII, 1995, pp. 61-85.

233. I. COFIÑO FERNÁNDEZ, «La devoción a los santos y sus reliquias en la iglesia postridentina», *SHHM*, 25, 2003, pp. 351-378.

234. M.^a J. VEGA RAMOS, «"Vaticinia de adventu Lutberi". La interpretación de textos proféticos y la construcción de la imagen del reformador», *SHHM*, XII, 1994, pp. 205-233.

método misional se deben considerar los factores teológicos, psicológicos y escénicos²³⁵.

El informe sobre los *novatores*, coordinado por Antonio Mestre, recogió los antecedentes de la Ilustración. A finales del siglo xvii, los *novatores* miraron a Europa al tiempo que se asomaban a la historia para levantar el ánimo en momentos difíciles. Hubo un resurgimiento cultural en el reinado de Carlos II²³⁶. La creación de la Real Academia Española se había asociado con la llegada de los Borbones pero su génesis es anterior. Los *novatores* hicieron una labor previa²³⁷.

España participó poco en los avances de la ciencia europea del siglo xvii. El aislamiento ideológico actuó como una barrera contra las nuevas corrientes filosóficas y científicas. No obstante, a través de algunas instituciones y personalidades penetraron los conocimientos de la revolución científica. El colegio imperial de los jesuitas de Madrid desempeñó un gran papel en la difusión de los saberes físico-matemáticos²³⁸.

Baltasar Cuart coordinó el informe sobre la historiografía renacentista. Las crónicas escritas en lengua vulgar tuvieron un gran impacto, pero monarcas como los Reyes Católicos las mandaron traducir al latín para obtener una difusión internacional²³⁹. En el siglo xvi hubo un florecimiento de la historia oficial²⁴⁰.

Las corografías eran alabanzas que exaltaban las excelencias de cada población. El género fue muy favorecido por las oligarquías urbanas durante el proceso de monopolización del poder de los ayuntamientos en los siglos xvi y xvii²⁴¹. Las relaciones de sucesos son un antecedente lejano del periodismo, menos espontáneo de lo que se había pensado²⁴².

235. F. L. RICO CALLADO, «Conversión y persuasión en el Barroco: Propuestas para el estudio de las misiones interiores en la España postridentina», *SHHM*, 24, 2002, pp. 363-384.

236. A. MESTRE SANCHÍS, «Crítica y apología en la historiografía de los novatores», *SHHM*, 14, 1996, pp. 45-62.

237. P. ÁLVAREZ DE MIRANDA, «La época de los novatores, desde la historia de la lengua», *SHHM*, 14, 1996, pp. 85-94.

238. V. NAVARRO BROTONS, «Los jesuitas y la renovación científica en la España del siglo xvii», *SHHM*, 14, 1996, pp. 15-44.

239. B. CUART MONER, «Cuatro aspectos de la historiografía renacentista», *SHHM*, XIII, 1995, pp. 11-13.

240. R. B. TATE, «Los trabajos del cronista cuatrocentista», *SHHM*, XIII, 1995, pp. 27-46.

241. R. L. KAGAN, «La corografía en la Castilla moderna. Género, historia, nación», *SHHM*, XIII, 1995, pp. 47-59.

242. R. GONZÁLEZ CUERVA, «El prodigioso príncipe transilvano». La larga guerra contra los turcos (1593-1606) a través de las «relaciones de sucesos», *SHHM*, 28, 2006, pp. 277-299.

5. PARA TERMINAR

En estos 25 años *SHHM* ha cubierto una etapa en la que, con el inestimable aval de la Fundación Española de Historia Moderna, se ha consolidado como una publicación importante. A partir de ahora, el patronato de la Fundación, el consejo de redacción y el comité científico, junto con la comunidad modernista trabajarán para adaptar la revista a las nuevas circunstancias, esto es al Espacio Europeo de Educación Superior. Creemos que por la posición relevante que tuvo el mundo hispánico durante la Edad Moderna y por la calidad de las fuentes conservadas en nuestros archivos, estamos llamados a jugar un papel destacado en la historiografía europea. En este sentido *SHHM* y todas las demás revistas modernistas tendrán que profesionalizarse y mejorar su visibilidad internacional.

Algunas limitaciones de la investigación modernista en España, señaladas por Ofelia Rey Castelao, no pueden corregirse en el limitado marco en el que se desenvuelve una revista. Muchas de ellas están relacionadas con vicios de nuestras estructuras académicas y con las limitadas dotaciones de los equipos de investigación. Por tanto, son asunto de política universitaria que incumbe al gobierno de España, a las universidades y a las comunidades autónomas.

Nos alegramos de que la historiografía española haya superado su retraso y su posición marginal, pero pensamos que la aportación española puede ser mejor, si atendemos a la calidad documental de los grandes archivos estatales y al desarrollo de la Monarquía Hispánica en los tiempos modernos.

La persistencia de un individualismo exagerado requiere un tratamiento adecuado por parte de las autoridades académicas, que deberían profundizar y ampliar los incentivos a la creación de equipos de trabajo que puedan obtener resultados sobre cuestiones fundamentales en un tiempo razonable.

Aunque en las últimas décadas ha habido una fragmentación territorial de la investigación modernista, la Fundación Española de Historia Moderna siempre ha actuado como un lugar de encuentro y de intercambio para todos nosotros y *SHHM* ha servido de cauce de comunicación abierto e integrador.

Por otra parte, habrá que prestar más atención a los estudios de historia comparada, historia transnacional e historias entrelazadas, enfatizando en la complejidad entre las distintas áreas, entre culturas y entre grupos sociales situados en universos culturales distintos y en áreas del planeta diversas. Ello nos permitirá, entre otras cosas, escribir la historia de Europa, o quizás mejor las historias de Europa, sin perder la perspectiva de rasgos comunes entre las zonas analizadas²⁴³. En este sentido la propuesta de Lorenzo Cadarso de prestar

243. B. YUN CASALILLA, «Estado, naciones y regiones. Propuesta para una historia comparada y transnacional», en *Alcores. Revista de Historia Contemporánea*, 2, 2006, pp. 13-35; F. CHACÓN, «La revisión de la tradición: Prácticas y discurso en la nueva Historia Social», en *Historia Social*, 60, 2008, n. 154.

atención a las identidades colectivas como eje central de la historia social nos parece muy razonable²⁴⁴.

Una vez que no se ha acabado la historia, como precipitadamente anunció Fukuyama, ha llegado el momento de reflexionar colectivamente para que nuestro trabajo modernista sea más preciso, más técnico, más comparativo, más universal, mejor relatado, más valorado, a un tiempo teórico y necesariamente empírico. Es necesario resituar la historia en un universo de las ciencias sociales cambiante por el impacto de la globalización y de las tecnologías de la información y la comunicación.

La eficiencia en la generación de conocimiento histórico y su transferencia a la sociedad a través de la innovación exigen publicaciones con mayor impacto y mejor visibilidad internacional, capaces de publicar más artículos en menor tiempo y de más calidad. Ello será posible mediante grandes proyectos de colaboración interuniversitaria y profesionalización editorial.

244. P. L. LORENZO CADARSO, «El siglo XVII. Historiografía y estado de la cuestión», en J. A. MUNITA LOINAZ y J. R. DÍAZ DE DURANA ORTIZ DE URBINA (eds.), *XXV años de historiografía hispana (1980-2004)*, Bilbao, 2007.